Año CV · N° 28.016 | Montevideo, miércoles 14 de julio de 2010

DiarioOficial








# Juan José Morosoli



(1899 - 1957)

# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

**Av. 18 de Julio 1373**
**Tels.**: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
**Fax**: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
**Internet**: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 28.016 - Montevideo, miércoles 14 de julio de 2010

## DOCUMENTOS

Tomo 421



*sigue al dorso*

## AVISOS





**Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.**
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

# DOCUMENTOS

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

**1**

**Resolución S/n**

**Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (Productos de panadería, etc.), productor (PRODUCTOS VEN HOR S.A.), empresa exportadora (PRODUCTOS VEN HOR S.A.) e importador (GRUTACAR S.A.). (1.755)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de Julio de 2010

**VISTO:** que el artículo 9º del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, prevé excepciones a la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del mismo;

**RESULTANDO:** que la empresa GRUTACAR S.A. presentó la solicitud de excepción arancelaria y declaración jurada, de acuerdo a lo establecido en los artículos 11º, 12º y 13º del Decreto 473/006, ante la Dirección Nacional de Industrias, con fecha 10 de junio de 2010;

**CONSIDERANDO:** I) que el artículo 11º del mencionado decreto dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del régimen de pérdida de preferencia arancelaria, deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

II) que en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica señala, que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procedería disponer la excepción para el importador, productor y exportador correspondiente;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, productor, exportador e importador especificados a continuación:

| NCM - Descripción | Productor | Exportador | Importador |
|---|---|---|---|
| **1905.31.00.10** Productos de panadería, pastelería o galletería. Incluso con adición de cacao, hostias, sellos vacíos, de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula en hojas y productos similares. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos y wafles. Galletas dulces (con adición de edulcorante). Sin adición de cacao. | **PRODUCTOS VEN HOR S.A.** | **PRODUCTOS VEN HOR S.A.** | **GRUTACAR S.A.** RUT: 21320 759 014 |
| **1905.31.00.20** Productos de panadería, pastelería o galletería. Incluso con adición de cacao, hostias, sellos vacíos, de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula en hojas y productos similares. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos y wafles. Galletas dulces (con adición de edulcorante). Con adición de cacao. | **PRODUCTOS VEN HOR S.A.** | **PRODUCTOS VEN HOR S.A.** | **GRUTACAR S.A.** RUT: 21320 759 0014 |

**2º.-** Esta excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 10 de junio de 2010.

**3º.-** Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

**4º.-** Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

**2**

**Resolución S/n**

**Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 30 de junio de 2009, por la que se concedió el registro de la marca "URUSEM", Acta 372.415. (1.756)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de Junio de 2010

**VISTO:** el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma SURSEM S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 30 de junio de 2009, que concedió el registro de la marca "URUSEM", bajo acta nº 372.415, para proteger la clase Int. 31;

**RESULTANDO:** que por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 13 de mayo de 2010, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

**CONSIDERANDO:** I) que la Asesoría Jurídica informa que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma, pero no fueron fundados pese al tiempo transcurrido, lo que imposibilita conocer los agravios de la recurrente, al no aportar ningún elemento que modifique lo resuelto a la oposición que presentara;

II) los signos en pugna "SW SURSEM" (mixta) y "URUSEM" denominativa, existen diferencias gráficas y fonéticas que diferencian a los mismos, permitiendo una coexistencia pacífica, tanto en el mercado como en el registro marcario, no produciéndose confusión según lo establece el art. 6 de la Ley 17.011, razón por la que sugiere confirmar la Resolución de marras;

**ATENTO:** a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo dispuesto en los artículos 6, 9 y 13 de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,**

**RESUELVE:**

**1o.-** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 30 de junio de 2009, que concedió el registro de la marca "URUSEM", bajo acta nº 372.415, para proteger la clase Int. 31;

**2o.-** Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

**3**

**Resolución S/n**

**Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 30 de noviembre de 2001, por la que se denegó el registro de la marca "FEE", Acta 283.713.**
**(1.757)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de Junio de 2010

**VISTO:** el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 30 de noviembre de 2001, por la que se denegó el registro de la marca "FEE", acta nº 283.713, para distinguir los artículos comprendidos en la clase Int. N° 34;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 4 de junio de 2010, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiario;

II) que la resolución impugnada acogió la oposición de Souza Cruz S.A., en virtud de las prerregistradas FREE y FREE ULTRA LIGHT, las que identifican productos de la misma clase; por lo que el tema radica en analizar si existe confundibilidad o no entre dichas marcas y la denegada;

**CONSIDERANDO:** I) que la Asesoría Jurídica entiende que asiste razón a la referida Unidad Ejecutora, porque siendo la cuestión a resolver una hipótesis de confundibilidad marcaria, corresponde atenerse a las reglas que doctrina y jurisprudencia han enunciado, siendo a dichos efectos la regla fundamental la que dispone que la comparación de las marcas debe hacerse apreciando los conjuntos sin descomponerlos, puesto que dicha comparación es la única que realmente determina si existe o no confundibilidad;

II) que efectuada la comparación del modo indicado, surge que del cotejo de los signos marcarios no existen las claras diferencias gráficas y fonéticas requeridas, por lo que el consumidor al que se destinan los mismos productos a distinguir puede confundirlas;

III) que procede en consecuencia no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio;

**ATENTO:** a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas; RESUELVE:**

**1º.-** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 30 de noviembre de 2001, por la que se denegó el registro de la marca "FEE, acta nº 283.713, para distinguir los artículos comprendidos en la clase Int. N° 34;

**2º.-** Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

**4**

**Resolución S/n**

**Desestímase el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 4 de agosto de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "FRUTARE", Acta 363.585.**
**(1.758)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de Julio de 2010

**VISTO:** los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por UNILVER N.V., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 4 de agosto de 2008, por la cual se concedió el registro de la marca "FRUTARE", bajo acta Nº 363.585, a la firma JORGE CAPUTTO PEREIRO y EDUARDO CAPUTTO MENDEZ, de Uruguay, para proteger la clase Int. 32;

**RESULTANDO:** I) que por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 27 de abril de 2010, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

II) que la recurrente alega la concurrencia de los productos identificados por las marcas en pugna, concretamente que como titular de la marca "FRUTTARE" para la clase Int. 30, expresa que se violentó la Ley Marcaria al conceder el registro de "FRUTARE" para la clase 32;

III) que también expresa que los productos en cuestión, (zumos de fruta y helados palito) constituyen una hipótesis inequívoca de concurrencia estrecha de productos, señalando que son productos del mismo género o tienen similar naturaleza, siendo ambos elaborados con frutas teniendo los mismos ingredientes, el mismo color y el mismo sabor, pudiéndose afirmar que el jugo de fruta constituye el ingrediente principal de los helados;

IV) que los titulares de la concedida al contestar los recursos expresan que son productos de distintas clases y no concurrentes, resultando inexistente el riesgo de confusión por parte de los consumidores y primando el principio de especialidad;

**CONSIDERANDO:** I) que la Asesoría Jurídica comparte los fundamentos del acto recurrido y el temperamento sustentado por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial respecto a que las clases internacionales 30 y 32 no son concurrentes;

II) que de lo anterior se concluye que resulta aplicable el principio de especialidad consagrado en el artículo 11 de la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998, en tanto los productos de una clase no satisfacen las mismas necesidades que los de la otra, razón por la cual resulta totalmente viable su coexistencia tanto en el registro como en el mercado;

**ATENTO:** a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999 y lo previsto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993 (Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones, Título I, numeral 1º, literal a);

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,**

**RESUELVE:**

**1o.-** Desestímase el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 4 de agosto de 2008, por la cual se concedió el registro de la marca "FRUTARE", bajo acta Nº 363.585, a la firma JORGE CAPUTTO PEREIRO y EDUARDO CAPUTTO MENDEZ, de Uruguay, para proteger la clase Int. 32;

**2o.-** Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial a sus efectos.

Esc. H. GUSTAVO FERNANDEZ DI MAGGIO , Director General de Secretaría.

---o---

**5**

**Resolución S/n**

**Mantiénese la Resolución de fecha 16 de junio de 2009, por la que se desestimó el registro de la marca "D-MAX", Acta 369.328. (1.759)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de Julio de 2010

**VISTO:** el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma ISUZU JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 16 de junio de 2009, por la cual se desestimó el registro de la marca "D-MAX", bajo acta nº 369.328, para la clase internacional 12 s/d;

**RESULTANDO:** I) que por resolución de fecha 13 de mayo de 2010, mantuvo el acto recurrido elevándose el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

II) que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma, pero sin fundamentar, según informa la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial;

**CONSIDERANDO:** I) que la Asesoría Jurídica informa que comparte los argumentos esgrimidos en el dictamen de fecha 13 de mayo de 2010, en cuanto que el acto recurrido fue dictado conforme a derecho;

**ATENTO:** a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo dispuesto en la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, art. 76 del Decreto No. 34/999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,**

**RESUELVE:**

**1o.-** Mantiénese la resolución de fecha 16 de junio de 2009, por la cual se desestimó el registro de la marca "D-MAX", bajo acta nº 369.328, para la clase internacional 12 s/d.

**2o.-** Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

**6**

**Resolución S/n**

**Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de noviembre de 2006, por la que se concedió el registro de la marca "GTLART GALLERY" (mixta), Acta 367.485. (1.760)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de Julio de 2010

**VISTO:** los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuesto por GUSTAVO TEJERIA LOPACHER contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 17 de noviembre de 2006, que concedió el registro de la marca "GTLART GALLERY" (mixta), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "ART GALLERY" (art. 7º de la Ley 17.011), acta Nº 367.485, para las clases Inter. 36 y 41;

**RESULTANDO:** que por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 26 de enero de 2010, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

**CONSIDERANDO:** I) que la Asesoría Jurídica, compartiendo lo informado por dicha Dirección concluye que GTL y ART son dos expresiones aunque se las presente juntas, acorde con las sentencias nº 56/008 y 254/005 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo;

II) que dicha Asesoría también señala que respecto a la clase internacional 36, la marca sí es descriptiva ya que las galerías de arte a las que refieren en su traducción los términos ART GALLERY que se incluyen en la parte denominativa del registro solicitado, son lugares de exhibición y promoción de obras artísticas y también ofrecen servicios de subasta, venta y valoración o tasación de obras de arte, existiendo por tanto una clara vinculación con los servicios que distingue la clase internacional 36, razón por la cual dichos términos resultan descriptivos, genéricos o carentes de fantasía, extremo que conduce a su registro formando parte del conjunto, sin derechos privativos;

**ATENTO:** a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,**

**RESUELVE:**

**1º.-** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de noviembre de 2006, que concedió el registro de la marca "GTLART GALLERY" (mixta), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "ART GALLERY" (art. 7º de la Ley 17.011), acta Nº 367.485, para las clases Inter. 36 y 41;

**2º.-** Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

**7**

**Resolución S/n**

**Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de agosto de 2009, por la que se concedió el registro de la marca POISE (mixta), Acta 389.869. (1.761)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de Julio de 2010

**VISTO:** los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la firma Sagrin S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 26 de agosto de 2009, que concedió el registro de la marca POISE (mixta), bajo Acta 389.869 para proteger las clases Int. 3 y 5 s/d.;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de junio de 2010, se mantuvo el acto recurrido y se franqueó el recurso jerárquico interpuesto;

II) que la resolución impugnada no acogió la oposición deducida, en virtud de la prerregistrada POESIE, la que identifica productos de la misma clase int. 5;

**CONSIDERANDO:** I) que la Asesoría Jurídica señala que no le asiste razón al recurrente, estimando correcto el actuar de la citada Unidad Ejecutora, y en su mérito sugiere su confirmación por ser ajustado a derecho;

II) que nos encontramos ante una hipótesis de confundibilidad marcaria, por lo que corresponde atenerse a las reglas que doctrina y jurisprudencia han enunciado, cuya norma fundamental es aquella que dispone que la comparación debe hacerse apreciando los conjuntos sin descomponerlos, puesto que dicha comparación es la única que realmente determina si existe o no confundibilidad;

III) que efectuada la comparación del modo indicado, la conclusión a la que se arriba no puede ser otra que entre las marcas en pugna existen las diferencias gráficas y fonéticas requeridas, por lo que el consumidor al que se destinan los productos a distinguir no pueden confundirlas;

IV) que se concluye que entre las marcas en pugna, existen las claras diferencias fonéticas y auditivas que posibilitan su coexistencia pacífica en el mercado sin riesgo alguno de confusión para el consumidor;

V) que se sugiere confirmar el acto recurrido;

**ATENTO:** a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones, Título I, numeral 1º, literal a);

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;**

**RESUELVE:**

**1º.-** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 26 de agosto de 2009, que concedió el registro de la marca POISE (mixta), bajo Acta 389.869 para proteger las clases Int. 3 y 5 s/d.;

**2º.-** Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

**8**
**Resolución S/n**

**Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por SAP AG contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 24 de setiembre de 2008, Acta 384.946.**
**(1.762)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de Julio de 2010

**VISTO:** el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma SAP AG, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 24 de setiembre de 2008, por la cual se concedió el registro de la marca "ByDesign" (mixta), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen (Art. 7 de la Ley 17.011), acta Nº 384.946, para proteger las clases internacionales 9, 16, 35, 38, 41 y 42;

**RESULTANDO:** I) que los recursos antedichos fueron presentados en tiempo y forma, y por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 6 de mayo de 2010, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

II) que la recurrente se agravia por considerar que el registro solicitado es un conjunto de fantasía que debe ser otorgado con derechos totales, opinando que "es imposible pensar que el consumidor común va a entender o interpretar el vocablo ByDesign como descriptivo, vulgar o genérico de un aparato científico tecnológico (clase 9), un artículo de papelería (Clase 16), un servicio de gestión o administración comercial (Clase 35), telecomunicaciones (Clase 38), esparcimiento o actividades culturales (Clase 41) o un servicio científico industrial, de software, etc. (Clase 42);

**CONSIDERANDO:** I) que la Asesoría Jurídica informa que no son de recibo las afirmaciones de la recurrente, y sí los fundamentos que motivaron el dictado del acto por parte de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial;

II) que no nos encontramos en la especie ante un signo que pueda considerarse de fantasía en tanto se trata de la simple unión de dos términos descriptivos y bien diferenciados lo cual se destaca con la letra inicial de cada término en mayúscula;

III) que los términos en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 17.011 de 25 de setiembre de 1998, pueden formar parte de un conjunto marcario, pero sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, interpretación que aplicó la recurrida ajustándose a derecho;

**ATENTO:** a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo dispuesto en la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones, Título I, numeral 1º, literal a);

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por SAP AG, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 24 de setiembre de 2008, por la cual se concedió el registro de la marca "ByDesign" (mixta), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen (Art. 7 de la Ley 17.011), acta Nº 384.946, para proteger las clases internacionales 9, 16, 35, 38, 41 y 42.

**2º.-** Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

**9**
**Resolución S/n**

**Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por INDUSTRIA FARMACEUTICA LTDA. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 16 de junio de 2009, Acta 373.059.**
**(1.763)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de Julio de 2010

**VISTO:** el recurso jerárquico subsidio interpuesto por DM INDUSTRIA FARMACEUTICA LTDA., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 16 de junio de 2009, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "Z-CAL, por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término Cal, solicitada bajo acta nº 373.059, para la clase internacional nº 5;

**RESULTANDO:** la Resolución de fecha 13 de mayo de 2010, mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

**CONSIDERANDO:** I) que la Asesoría Jurídica señala que los recursos fueron presentados en tiempo y forma pero sin fundamentar por lo que se desconocen los motivos de su agravio;

II) que procede en consecuencia no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio;

**ATENTO:** con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,**

**RESUELVE:**

**1o.-** Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por DM INDUSTRIA FARMACEUTICA LTDA., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 16 de junio de 2009, que concedió la solicitud de registro de la marca "Z-CAL, por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término CAL, acta nº 373.059, para la clase Int. nº 5;

**2o.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

**10**
**Resolución S/n**

**Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 13 de agosto de 2009, por la que se concedió el registro de la marca "X-TREEM", Acta 363.260.**
**(1.764)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de Julio de 2010

**VISTO:** el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Laboratorio Quimeco SRL contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 13 de agosto de 2009 que concedió el registro de la marca "X TREEM", acta Nº 363.260, a favor de la firma LAGE & CIA. S.A. de Uruguay, para proteger artículos de la clase Inter. 5 s/d;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 13 de mayo de 2010, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

II) que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma;

III) que la recurrente no fundamentó los recursos presentados, por lo que se desconocen los motivos de su agravio;

**CONSIDERANDO:** que la Asesoría Jurídica entiende que el acto recurrido fue ajustado a derecho;

**ATENTO:** a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones, Título I, numeral 1º, literal a);

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,**
**EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,**

**RESUELVE:**

**1º.-** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 13 de agosto de 2009 que concedió el registro de la marca "X TREEM", acta Nº 363.260, a favor de la firma LAGE & CIA. S.A. de Uruguay, para proteger artículos de la clase Inter. 5 s/d.

**2º.-** Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
ROBERTO KREIMERMAN.

# AVISOS PUBLICADOS

## CONVOCATORIAS

**COOPERATIVA DE CONSUMO PARA SOCIOS DEL CLUB EMPLEADOS ANCAP (CO.C.S.C.E.A.)**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Delegados Asambleístas electos, para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 2010, a la hora 12.30, en la ciudad de Montevideo, calle Agraciada nro. 2522 esq. Gral. Caraballo, en la que será considerada la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Absorción de perdidas Balance 31.03.09
2. Incorporación
3. Reforma de Estatutos
4. Designación de 3 Asambleístas para firmar el Acta

Para realizar sesión la Asamblea será necesaria la presencia del 50% (cincuenta por ciento) de los Delegados Asambleístas habilitados (Art. 38 y siguientes de los Estatutos Sociales) J. Trípodi. Presidente - Rolando Cardama, Secretario.
*03) $ 1750 3/p 17565 Jul 12- Jul 14*

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA SOCIOS DEL CLUB EMPLEADOS ANCAP (CACSCEA)**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Delegados Asambleístas electos, para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 2010, a la hora 15.00 en el local de Agraciada 2522 esq. Cuareim, en la que será considerada la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Reforma de Estatutos.
2. Designación de 3 Asambleístas para firmar el Acta.

Para realizar sesión la Asamblea será necesaria la presencia del 50% (cincuenta por ciento) de los Delegados Asambleístas habilitados (Art. 29 y siguientes de los Estatutos Sociales). Alberto Abella, Presidente - Luis Rossi, Secretario.
*03) $ 1500 3/p 17566 Jul 12- Jul 14*

**CONVOCATORIA**

Estimados Socios.
EMMI Cooperativa convoca a asamblea general ordinaria, a realizarse el próximo 31 de julio a la hora 15.00 en el local sito en calle Soca Nro. 705 de la Ciudad de Las Piedras, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación de memoria y balance 2.009.
2. Elección de la comisión electoral.
3. Información a los socios.

Cordialmente. Consejo Directivo.
*03) $ 1000 3/p 17711 Jul 13- Jul 15*

## DIRECCION DE NECROPOLIS

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

**LA DIRECCION DE CEMENTERIOS**

Se hace constar que ante esta Oficina se presentaron las Sras. Ana María y María Victoria COSTA ITHURRALDE, solicitando Segundas Copias y Transferencia del Derecho de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 51, ubicado en el cuerpo "C" del Cementerio de San José, que figura a nombre de Sofía y María Valles, desde el 25/05/1949, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días. ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
*04) $ 2916 5/p 17366 Jul 08- Jul 14*

## EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, julio 13 de 2010**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.**

### MONTEVIDEO

#### OFICINA No. 1

ERWIN ALBERTO AHLERS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Austria 2496 y CATALINA ISABEL JARDIN, 31 años, soltera, pedicura, argentina, domiciliada en Cont. Austria 2496.
*14) $ 253 3/p 17567 Jul 13- Jul 15*

JORGE ANDRÉS ABOAL, 35 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Gaboto 1304/2 y MARCELA RODRÍGUEZ, 35 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en China 1745.
*14) $ 253 3/p 17568 Jul 13- Jul 15*

SERGIO DUTRA, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lomas de Zamora 2852 y MARTHA CRISTINA SOSA, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Lomas de Zamora 2852.
*14) $ 253 3/p 17581 Jul 13- Jul 15*

GUZMÁN ACOSTA y LARA, 40 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Roque Graseras 633/1001 y MARÍA JESÚS VILLAGRÁN, 30 años, divorciada, licenciada en comunicación, oriental, domiciliada en Roque Graseras 633/1001.
*14) $ 253 3/p 17677 Jul 13- Jul 15*

#### OFICINA No. 2

FEDERICO BRUBACHER, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gregorio Suárez 2768 y VANJA DJEKIC, 23 años, soltera, estudiante, bosnia, domiciliada en Gregorio Suárez 2768.
*14) $ 253 3/p 17571 Jul 13- Jul 15*

NEBER DANIEL FIGUERA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 4865 y ALICIA BERTA GONZALEZ, 47 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 4865.
*14) $ 253 3/p 17577 Jul 13- Jul 15*

OSCAR BRITOS, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 5208 y MARIA ISABEL IRRAZABAL, 65 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Agraciada 2516.
*14) $ 253 3/p 17579 Jul 13- Jul 15*

RAFAEL ALEJANDRO FARBER, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. del Perú 825 ap. 803 y MARIANA ELENA ALFARO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. del Perú 825 ap. 803.
*14) $ 253 3/p 17582 Jul 13- Jul 15*

JORGE ALBERTO FEIG, 59 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2833 ap. 701 y SILVIA BEATRIZ BARBOZA, 43 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Jaime Zudáñez 2833 ap. 701.
*14) $ 253 3/p 17591 Jul 13- Jul 15*

#### OFICINA No. 3

DIEGO FEDERICO CUITIÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garcilazo de

la Vega 4774 y LORENA KAREN URRUTIA, 25 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Garcilazo de la Vega 4774.
*14) $ 253 3/p 17546 Jul 13- Jul 15*

JUAN ALBERTO IGNATOV, 32 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Sarmiento 2424/401 y EINAT WAINBERG, 27 años, soltera, lic. en comunicación, oriental, domiciliada en Sarmiento 2424/401.
*14) $ 253 3/p 17547 Jul 13- Jul 15*

CARLOS NELSON CARMONA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas de Flores 1679/2 y ROXANA ELIZABETH SILVA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas de Flores 1679/2.
*14) $ 253 3/p 17575 Jul 13- Jul 15*

PABLO DANIEL CIAVATTONE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cam. Santos 5289 Bis y ROSSANA ALEJANDRA NETTO, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cam. Santos 5289 Bis.
*14) $ 253 3/p 17576 Jul 13- Jul 15*

HEINRICH PETER KREUDER, 56 años, soltero, docente, alemán, domiciliado en Cno. Carrasco 4680/B E/505 y ADRIANA LIBERATI, 47 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680/B E/505.
*14) $ 253 3/p 17580 Jul 13- Jul 15*

## OFICINA No. 4

GABRIEL ALFREDO GORONDONA, 40 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Pedro Escuder Núñez 2312 y PAOLA CATERINA BENEDETTO, 30 años, soltera, auxiliar contable, oriental, domiciliada en Pedro Escuder Núñez 2312.
*14) $ 253 3/p 17553 Jul 13- Jul 15*

PABLO SEBASTIAN GRANERO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Felipe García 4866 y ANGELA LORENA VIERA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Felipe García 4866.
*14) $ 253 3/p 17600 Jul 13- Jul 15*

FERNANDO JUAN LEPRE, 52 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Blvr. Artigas 2201 y CARMEN RUTH ROBAINA, 34 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Blvr. Artigas 2201.
*14) $ 253 3/p 17602 Jul 13- Jul 15*

## OFICINA No. 5

MIGUEL ANDRES OBANDO, 27 años, soltero, estudiante, colombiano, domiciliado en María Abella de Ramírez 937 y CAROL PENELOPE ALVAREZ, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en María Abella de Ramírez 937.
*14) $ 253 3/p 17574 Jul 13- Jul 15*

JOSE ANTONIO TERRA, 28 años, soltero, instructor de baile, oriental, domiciliado en Florida 1208/201 y MARIANA SOLEDAD IRIGOY, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Florida 1208/201.
*14) $ 253 3/p 17587 Jul 13- Jul 15*

MARCOS ISMAEL TURIELE, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1686/204 y AGUSTINA LANGWAGEN, 27 años, soltera, lic. comunicación, oriental, domiciliada en San Salvador 1689.
*14) $ 253 3/p 17609 Jul 13- Jul 15*

## OFICINA No. 6

LISANDRO GABRIEL RODRIGUEZ, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2403/803 y MARIA NOEL FRAGA, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2403/803.
*14) $ 253 3/p 17586 Jul 13- Jul 15*

## OFICINA No. 7

ALEJANDRO DANIEL PLADA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2193 Ap. 2 y MARIA VALERIA MONTES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 2193 Ap. 2.
*14) $ 253 3/p 17589 Jul 13- Jul 15*

HERMES NICOLAS PICUN, 25 años, soltero, licenciado en gestión agropecuaria, oriental, domiciliado en Caracé 536 y VIRGINIA MARIA DAMIANI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Caracé 536.
*14) $ 253 3/p 17604 Jul 13- Jul 15*

JUAN PABLO PEÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espadaña 5819 Bis y VERONICA CAROLINA BICA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espadaña 5819 Bis.
*14) $ 253 3/p 17683 Jul 13- Jul 15*

**Montevideo, julio 12 de 2010**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.**

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

FEDERICO DURAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez Ledesma 2959/904 y MARIA JIMENA SAAVEDRA, 32 años, soltera, lic. sistemas, argentina, domiciliada en Vázquez Ledesma 2959/904.
*14) $ 253 3/p 17440 Jul 12- Jul 14*

ADRIAN ALEJANDRO DEBIA, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Pedro de Mesa y Castro 8072 y ADRIANA BEATRIZ CALIGARIS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de Mesa y Castro 8072.
*14) $ 253 3/p 17442 Jul 12- Jul 14*

SAMUEL JUNIOR DALGUNTAS, 31 años, soltero, marino, filipino, domiciliado en Rbla. 25 de Agosto S/N y ARLENE OBERO, 41 años, soltera, empleada, filipina R/T, domiciliada en Alejandro Chucarro 1054/202.
*14) $ 253 3/p 17486 Jul 12- Jul 14*

## OFICINA No. 2

NICOLA BEHETTI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Massini 3208/403 y MARIA EUGENIA SCHIAVONE, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Massini 3208/403.
*14) $ 253 3/p 17492 Jul 12- Jul 14*

## OFICINA No. 3

VICTOR ANDRES CURBELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mississipi 1417 Bis y LYLIAN RENEE MASSARINO, 29 años, soltera, abogada-escribana, oriental, domiciliada en Mississipi 1417 Bis.
*14) $ 253 3/p 17441 Jul 12- Jul 14*

JAVIER MARCELO CIRIA, 38 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1341/902 y DENISE CECILIA CAMBRILLA, 33 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1341/902.
*14) $ 253 3/p 17452 Jul 12- Jul 14*

FERNANDO JAVIER CIRIGLIANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quicuyo 4997 y MONTSERRAT ADO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Croacia 4517.
*14) $ 253 3/p 17453 Jul 12- Jul 14*

GERMAN CASTILLO, 39 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Piaggio 1311/01 y LUCIA ARIADNA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Piaggio 1311/01.
*14) $ 253 3/p 17465 Jul 12- Jul 14*

MAURICIO ETCHENIQUE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Arenal 1848/202 y LORENA BEATRIZ ZEBALLOS, 34 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en C. Arenal 1848/202.
*14) $ 253 3/p 17485 Jul 12- Jul 14*

## OFICINA No. 4

RUBEN CARLOS GARAY, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. O'Higgins 4937/802 y MARIA SILVANA PORLEY, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rbla. O'Higgins 4937/802.
*14) $ 253 3/p 17451 Jul 12- Jul 14*

ROBERTO SEBASTIÁN LEITES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 2106/612 y ANA PAULA PEPE, 18

años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paraguay 2106/612.
*14) $ 253 3/p 17463 Jul 12- Jul 14*

GABRIEL ANDRE GUZOVSKY, 26 años, soltero, publicista, brasileño, domiciliado en Isabelino Bosch 2571 y DANA RAJCHMAN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Isabelino Bosch 2571.
*14) $ 253 3/p 17471 Jul 12- Jul 14*

SERGIO DANIEL GONZALEZ, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Domingo Arena 4428 y MARIA de LOURDES PEREIRA, 50 años, divorciada, policía, oriental, domiciliada en Domingo Arena 4428.
*14) $ 253 3/p 17504 Jul 12- Jul 14*

## OFICINA No. 5

MIGUEL LEONARDO MAESTRECASA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Prat 4837 y MARTHA DANIELA SANTOS, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José Prat 4837.
*14) $ 253 3/p 17482 Jul 12- Jul 14*

ALBERTO ALADINO MIGUEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nancy 4279 y LEA CLAUDIA SUSTERMAN, 40 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Nancy 4279.
*14) $ 253 3/p 17484 Jul 12- Jul 14*

JUAN ALBERTO MUIÑO, 23 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Azambuya 2586/801 y MARIANA BARRACO, 23 años, soltera, bioquímica, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2341.
*14) $ 253 3/p 17533 Jul 12- Jul 14*

MARIO JULIO OLIVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estivao 1586 y ALICIA CAROLINA MORAES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estivao 1586.
*14) $ 253 3/p 17540 Jul 12- Jul 14*

## OFICINA No. 6

RONNIC SEBASTIÁN ROLDAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pettirosi 5021/4 e IVONNE CARINA BATISTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3491.
*14) $ 253 3/p 17493 Jul 12- Jul 14*

PAOLO JOSE RAVEGLIA, 25 años, soltero, téc. electricista, oriental, domiciliado en Nilo 3834/1 y VIRGINIA ELENA LANDETA, 29 años, soltera, empleada, ecuatoriana, domiciliada en Nilo 3834/1.
*14) $ 253 3/p 17495 Jul 12- Jul 14*

LEONARDO JAVIER RAMOS, 31 años, soltero, ing. sistemas, argentino, domiciliado en Garibaldi 2859/2101 y ANA CAROLINA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Garibaldi 2859/2101.
*14) $ 253 3/p 17499 Jul 12- Jul 14*

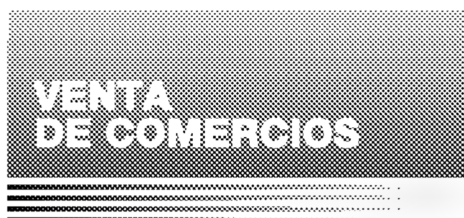
LUIS GABRIEL RAVELLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 33, Km. 21-Montevideo y LAURA ANGELA GARCIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Araus 4296.
*14) $ 253 3/p 17522 Jul 12- Jul 14*

## OFICINA No. 7

MILTON JESUS PEREIRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pasaje Madrid 7100 y FATIMA JOANA DIAZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Madrid.
*14) $ 253 3/p 17500 Jul 12- Jul 14*

JUAN FERNANDO VEGA, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Andes 1329 y MARIA EMILIA BIRABEN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andes 1329.
*14) $ 253 3/p 17501 Jul 12- Jul 14*

EMILIO FABIAN VELAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1504 Ap. 102 y MARIANA INES RIUS, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez 1504 Ap. 102.
*14) $ 253 3/p 17509 Jul 12- Jul 14*




Ley 2.904
1/06/2010 Carmanía SRL enajenó parte de su operativa y activos a L.H. Importaciones SRL. Acreedores presentarse en Hocquart Nº 1725 al 1729 en un plazo de 30 días a partir de la primer publicación.
*25) $ 2698 20/p 15176 Jun 18- Jul 15*

LLAMADO A ACREEDORES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 2904 DE 1904 PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "RELOJERIA MENDEZ". EMPRESA DENOMINADA MENDEZ ECHETO, EVERTON AMABILIO. PRESENTARSE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EN LA CALLE ITUZAINGO NUMERO 312 ESCRITORIO 302.
*25) $ 4047 20/p 16205 Jun 28- Jul 23*

"Ley 2.904, Nicolás Zalcberg Weisz transfiere a favor de ARIEL MARIA SILVA LEGGIRE los derechos de explotación de la frecuencia 103.3 MHZ Canal CX - 277 A denominada "América FM", con domicilio en Dr. Carlos Bortagaray Nº 66 de la ciudad de Salto, departamento de Salto. Llamado a acreedores.".
*25) $ 4047 20/p 17063 Jul 05- Jul 30*

Ley 2.904. HECTOR LABANDERA prometió vender a MARCELO LABANDERA "BARRACA DE LEÑA" sita en Bolivia 2236, Montevideo. Acreedores presentarse allí.
*25) $ 1349 20/p 17102 Jul 05- Jul 30*

## VARIOS

### PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

### DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

**DIVISION ADMINISTRACION**

Se cita a los Sres. LAPAZ SILVEIRA ECHEVERRIAGA ó ECHEVERRAGA y CARLOS AUGUSTO BORBA CORIA, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1213/2010 de fecha 29/06/2010 dictada en Expediente N° 2009/05/005/00/06/817 caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - COMUNICACIONES VARIAS" bajo apercibimiento de darlos por notificados. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 06 de julio de 2010
El Director de la División Administración
Lic. Joaquin Serra.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17464 Jul 12- Jul 14*

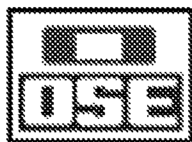
### MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

### DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de OSVALDO FOLIATTO SAMPAIO para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de la Cañada "Gajo del Sarandí" que aporta aguas al Arroyo Sarandí, tributario del Arroyo Cuaró Grande, afluente del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón 690 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 690 y 665, ambos de la 6ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 16 de agosto del año 2010 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad

de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll
Jefe Regional Artigas.
*27) $ 2249 3/p 17467 Jul 12- Jul 14*

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
## O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO




ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio la Resolución de Directorio 797/10 de 17-6-10 en E 654/10 al Sr. Marcelo Daniel Alvarenga C.I. 3.357.376-5 la que resuelve: "RESCINDIR a partir del 15/IX/08 el contrato de beca (que fuera autorizado, entre otros, por RD 752/07 de fecha 20/VI/07 y prorrogado por R/D N° 1969/08 de 17/XII/08) del Sr. Marcelo Daniel Alvarenga, N° 14.000, C.I. 3.357.376-5, en mérito a las razones expuestas".
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17681 Jul 13- Jul 15*

## INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. Rafael Corbo de la Resolución de Directorio Nº 1734/008 de fecha 05/12/008 que ha continuación se transcribe: 1º) "Clausúrase el Sumario Administrativo incoado al funcionario Sr. Rafael Corbo dispuesto por Resolución Nº 1640/007 de esta Dirección General de fecha 22 de octubre de 2007" Firmado: Sra. María del Carmen Melo Directora General INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17599 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. Rafael Corbo de la Resolución de Directorio Nº 1729/008 de fecha 05/12/008 que ha continuación se transcribe: 1º) "Clausúrase el Sumario Administrativo incoado al funcionario Sr. Rafael Corbo dispuesto por Resolución Nº 973/008 de esta Dirección General de fecha 20 de julio de 2007" Firmado: Sra. María del Carmen Melo Directora General INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17601 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a las funcionarias Sra. Angela Landes y Sra. Fabiana Gomez de la Resolución de Directorio Nº 159/009 de fecha 16/02/009 que ha continuación se transcribe: 2º) "Desígnase a las funcionarias Landes Fernandez Angela C.I. 3.890.964-2 y Gomez Medina Fabiana C.I.. 456.546-0, en funciones de Maestro, Escalafón "J" Grado 09, para ser cumplidas en los establecimientos ubicados en distintas zonas del Departamento como son Canelones Capital, Las Piedras, La Paz, Las Brujas, Ciudad de la Costa y Pando, cumpliendo funciones de carácter educativo social. 3) Dese validez por el término de un año al presente concurso" Firmado Psic Victor Giorgi Ex Presidente INAU y Lic. Cristina Alvarez Directora INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17603 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Miriam Castillo de lo resuelto por Directorio según sesión del día 3 de junio de 2009 que ha continuación se transcribe: "Atento a lo informado precedentemente, vuelva a División Recursos Humanos a fin de que la misma se notifíque a la solicitante de las razones que impiden acceder al planteo formulado, de acuerdo a lo señalado por sus oficinas técnicas" Firmado Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17605 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. María del Carmen Andrade de la Resolución Nº 1497/009 de Dirección General de fecha 01/10/009 que ha continuación se transcribe: 1º) "Clausurase el Sumario Administrativo incoado a la funcionaria Sra. María del Carmen Andrade dispuesto por Resolución Nº 202/07 de esta Dirección General de fecha 06 de febrero de 2007 y su modificativa Resolución Nº 333/007 del 27 de febrero de 2007. 2º) Dispónese la clausura de los procedimiento sumariales dispuestos por las Resoluciones Nº 62/007 y Nº 67/008, se instruyeron otros procedimiento sumariales a la titulares, que corren acordonados a las presentes" Firmado: Lic. Margarita Grecco Sub - Directora General INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17606 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. José Bonilla del informe de la División Recursos Humanos; Dpto Técnico de fecha 09/05/008 que ha continuación se transcribe: "Tomando conocimiento de la providencia del Dpto de Personal que antecede, se sugiere vuelvan las presentes actuaciones a dicho Departamento a los efectos de citar al funcionario Sr. Jose Bonilla para tomar conocimiento que la Sra Mirna Delgado fue notificada de su petición y no ha presentado hasta el momento una nota en la que ratifique o modifique el informe de actuación funcional realizado" Firmado: T. A. Andrea Ciompi Directora Dpto Tecnico INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17607 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. Juan Carlos López de la Resolución N° 1435 de Directorio de fecha 03/06/008 que ha continuación se transcribe: "Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2008, el beneficio otorgado al Sr. Juan Carlos López de Prima por Dedicación Permanente creada por Resolución N° 2136/006 de fecha 29 de setiembre de 2006" Firmado: Lic. Cristina Alvarez Presidenta Interina INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17608 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra Djamila Romani de lo resuelto por Dirección General de fecha 11/08/009 que ha continuación se transcribe: "En atención a lo informado por la División Recursos Humanos precedentemente y como fuera dispuesto en ocasión similar, impútense los días solicitados a la licencia reglamentaria correspondiente al Ejercicio 2009, previa notificación a la funcionaria Romani" Firmado: Sra María del Carmen Melo Directora General INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17613 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a Varios Funcionarios de la Resolución de Directorio N° 4041/008 de fecha 29 de diciembre de 2008 que ha continuación se transcribe: 3°) "... Designase en el marco de los distintos Proyectos que lleva adelante la División Protección Integral de Tiempo Completo, con una carga horaria de 30 horas semanales correspondientes al Grado 04 de la tabla de Grados del CENFORES, a partir del 1° de enero y hasta el 28 de febrero de 2009 a las siguientes personas: Juan Pablo Castillo, María José Alcantara, Ismael Jiménez, Andrea Radmilovich..." Firma: Psic. Victor Giorgi Presidente- INAU, Psic. Jorge Ferrando Director- INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17614 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Alba Alaniz de la Resolución de Directorio N° 3206/009 de fecha 19/11/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Llamase a aspirantes para el dictado de las asignaturas Practico I y Practico II, correspondientes a la Carrera de Educador Social. 2) Desígnase a la Prof. Alba Alaniz para integrar el Tribunal que entenderá en el llamado de referencia" Firmado: Doc Nora Castro Presidenta INAU y Psic Jorge Ferrando Director INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17615 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a las funcionarias Sra. Angela Landes y Sra. Fabiana Gomez de la Resolución de Directorio N° 261/009 de fecha 19/02/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Modifícase el Numeral 2°) de la Resolución N° 159/009 de fecha 16 de febrero de 2009, en el solo sentido de establecer que donde dice: "... en funciones de Maestro, Escalafón "J", Grado 09..." debe decir: "... en funicones contratadas de Maestro, Escalafón J, Grado 09, en carácter eventual y por el término de un año..." Firmado Psic Victor Giorgi Ex Presidente INAU y Lic. Cristina Alvarez Directora INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17616 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Mónica Yudith Mello de la Resolución N° 1722/009 de Dirección General de fecha 09/12/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Clausurase el Sumario Administrativo incoado a la funcionaria Sra. Mónica Yudith Mello, dispuesto por Resolución N° 1751/008 de fecha 11 de diciembre de 2008 adoptada por esta Dirección General" Firmado: Sra. María del Carmen Mello Directora General INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17617 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Monica Cabral de la Resolución de Directorio N° 95/010 de fecha 18/01/010 que ha continuación se transcribe: 1°) "Clausurase el Sumario Administrativo incoado a la funcionaria, Sra. Monica Romana Cabral Silva, dispuesto por Resolución N° 432/009 de fecha 16 de marzo de 2009" Firmado: Sra Maria del Carmen Melo Directora General INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17618 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a las Docentes Sras Liberman y Molas de la Resolución N° 2794/009 de Directorio de fecha 19/10/009 que ha continuación se transcribe: 2°) "Desígnase para integrar la nómina de docentes para el Programa de Formación y Estudios en la línea temática violencia a niños y adolescentes y según su orden a los siguientes postulantes: Sras. Beatríz Liberman y Adriana Molas" Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Lic. Cristina Directora INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17619 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Ramón Salgado Correa, del informe de la ONSC (Oficina Nacional del Servicio Civil), Comisión de Adecuación Presupuestal de fecha 25 de abril de 2008 que ha continuación se transcribe: "... Esta Comisión de Adecuación Presupuestal realizó la adecuación con fecha 30 de junio de 2004, habiéndose incorporado al funcionario gestionante en este Instituto por Resolución N° 1664/004 de fecha 11 de agosto de 2004. A los efectos de practicar la educación presupuestal correspondiente, se aplicaron las normas que la regulan (citadas en el Atento de la Resolución). Se consideró el sueldo del funcionario de AFE a valores enero 2004, y en ningún caso se le disminuyó la remuneración. Por el contrario, surge de la propia adecuación, que la diferencia entre el sueldo de origen y de destino se incluyó en el Objeto del Gasto 042.038 "Compensación Personal Transitoria..." Firmado: Dra. Cecilia Menendez, Dr. Conrado Ramos Larraburu Sub Director, Sra. Adriana Mangino.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17621 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr Andrés Techera de la Resolución N° 3387/009 de Directorio de fecha 03/12/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de PROPIA, Sr. Andrés Techera Núñez, titular de la Cedula de Identidad N° 1.980.156-8, a la totalidad de la carga horaria asignada por Resolución de N° 1088/009 de 12 de mayo de 2009, a partir del 1° de octubre de 2009" Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17622 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Cristina Arrieta de la Resolución de Dirección General N° 464/009 de fecha 19 de marzo de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "... Convalidarse la permanencia de la funcionaria Sra. Cristina Arrieta al frente del despacho de la Jefatura Departamental de Rocha durante la ausencia de su titular, entre el 12 de febrero de 2009 hasta el 20 de febrero inclusive..." Firmado: Ma. Del Carmen Melo Directora General INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17623 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra Paula Dodera y al Sr Rodrigo Hernández de la Resolución N° 44/010 de Directorio de fecha 12/01/010 que ha continuación se transcribe: 1°) "Desígnase a partir del 1° de febrero hasta el 31 de diciembre de 2010, en un Grado IV de la Tabla de Sueldos del Centro de Formación y Estudios, con una carga horaria de 20 horas semanales de labor, a la Licenciada Paula Dodera, para ser desarrolladas en el Programa de Participación Infantil y Adolescente (PROPIA). 2°) Desígnase a partir del 1° de febrero hasta el 31 de diciembre de 2010, en una carga horaria de 15 horas docentes semanales de labor, al Licenciado Rodrigo Hernández para ser desarrolladas en el Programa de Participación Infantil y Adolescente (PROPIA) Firmado: Psic. Jorge Ferrando Presidente Interino INAU y Sra. Maria del Carmen Melo Directora General INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17624 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Alfrdo Larice Machado según lo acordado en Sesión del día 29 de julio de 2009 que a continuación se transcribe: "... Atento a lo informado precedentemente, tomando en cuenta la existencia de un solo vehículo a disposición de la Jefatura Departamental de Rocha, y que la misma cuenta con un funcionario para desempeñar las tareas de Chofer, así como el próximo ingreso de otro a través del concurso oportunamente realizado, no ha lugar a lo solicitado. Pase a División Recursos Humanos con destino al Departamento de Personal a fin de proceder a la notificación del titular, registros de estilo y posterior archivo de las actuaciones..." Firma: Psic. Jorge Ferrando Presidente Interino INAU, Lic. Cristina Álvarez Directora INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17625 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a Varios Funcionarios de la Resolución de Directorio N° 4041/008 de fecha 29 de diciembre de 2008 que ha continuación se transcribe: 1°) "... Designase en el marco de los distintos Proyectos que lleva adelante la División Protección Integral de Tiempo Completo, con una carga horaria de 15 horas semanales correspondientes al Grado 04 de la tabla de Grados del CENFORES, a partir del 1° de enero y hasta el 28 de febrero de 2009 a las siguientes personas: Martín Serrano, Ismael Bertola, María Belén Bidegain, Flavio Bidón, Cecilia Sosa..." Firma: Psic. Victor Giorgi Presidente- INAU, Psic. Jorge Ferrando Director- INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17626 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a Varios Funcionarios, de la Resolución de Directorio N° 3227/008 de fecha 30 de octubre de 2008 que a continuación se transcribe: 1°) "... Prorróganse hasta el 31 de diciembre de 2008 los efectos de la Resolución N° 1922/008 de fecha 17 de julio de 2008..... (becarios y pasantes de la Carrera de Educador Social)..." Firma: Psic. Victor Giorgi Presidente INAU, Psic. Jorge Ferrando Presidente Interino INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17627 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a Varios Funcionarios de la Resolución de Directorio N° 4041/008 de fecha 29 de diciembre de 2008 que ha continuación se transcribe: 2°) "... Designase en el marco de los distintos Proyectos que lleva

adelante la División Protección Integral de Tiempo Completo, con una carga horaria de 20 horas semanales correspondientes al Grado 04 de la tabla de Grados del CENFORES, a partir del 1° de enero y hasta el 28 de febrero de 2009 a las siguientes personas: Verónica González, Santiago Mangino, Josefina Mora...” Firma: Psic. Victor Giorgi Presidente- INAU, Psic. Jorge Ferrando Director- INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17628 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr Carlos Curbelo de la Resolución N° 1911/009 de Directorio de fecha 22/07/009 que ha continuación se transcribe: 1°) “Disponese que a partir del 25 de julio de 2009 del becario de la carrera de Educador Social Sr. Curbelo Domínguez, Carlos Ernesto, C.I. N° 4.145.671-5 pasen en cumplir tareas en Dependencias del Sistema de Ejecución de Medidas a Jóvenes en Infracción (SEMEJI) Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17629 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra Jessica Gracias de la Resolución N° 465/009 de Directorio de fecha 13/03/009 que ha continuación se transcribe: 1°) “Acéptase la renuncia a la función contratada eventual de Instructor V, Educador del Menor, Esc. D, Grado 02, presentada por la funcionaria jessica Gracias, para acceder a la función contratada eventual de Especialista VIII, Serir Especialización, Esc. D, Grado 02” Firmado: Psic. Jorge Ferrando Presidente Interino INAU, Lic Cristina Alvarez Directora INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17630 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los Sres. Cecilia Alzogaray, Martín Serrano, Marcela Beloso, Ismael Bértola, Jorge Martínez, Sofía Ferreira, Juan Pablo Silva, María Belén Bidegain, Flavia Vidoni, Javier Solana, Juan González, Lucía Meyer, Favio Moncalvo, Juan Bentancur, Silvia Gómez, Tania Quintana, Valeria Bareira, Cecilia Sosa, Ana Villalba, Noemí Fernández, de la Resolución N° 760/009 de fecha 15/04/2009 la que se transcribe a continuación: “1) Prorrogar hasta el 30 de junio de 2009 los efectos de la Resolución N° 4041/008 de fecha 29 de diciembre de 2008, la designación en el marco de los distintos Proyectos que lleva adelante la División Protección Integral de Tiempo Completo, con una carga horaria de 15 horas semanales correspondientes al Grado 04 de la Tabla Grados del CENFORES, de las siguientes personas: Cecilia Alzogaray, Martín Serrano, Marcela Beloso, Ismael Bértola, Jorge Martínez, Sofía Ferreira, Juan Pablo Silva, María Belén Bidegain, Flavia Vidoni, Javier Solana, Juan González, Lucía Meyer, Favio Moncalvo, Juan Bentancur, Silvia Gómez, Tania Quintana, Valeria Bareira, Cecilia Sosa, Ana Villalba, Noemí Fernández”. Firmado: Prof. Doc. Nora Castro, Presidente INAU. Prof. Lic. Cristina Alvarez, Directora INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17631 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra Gabriela Pereira, de lo acordado en Sesión de Directorio de fecha 23 de diciembre del 2009 que a continuación se transcribe, referente a la solicitud de Incorporación al Escalafón J: “Pase a División Recursos Humanos a fin de ser mantenido en reserva hasta la realización de las promociones correspondientes” Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17632 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. Sergio Rodriguez de la Resolución de Directorio N° 1123/009 de fecha 13/05/009 que ha continuación se transcribe: 1°) “Autorizase la acumulación de cargo del funcionario Sr Sergio Bautista Rodríguez Rocha, C.I. N° 4.164.605/1, por un total de 60 (sesenta) horas semanales de labor, discriminadas de la siguiente manera: 20 (veinte) horas semanales en el Consejo de Educación Primaria y 40 (cuarenta) horas semanales en el INAU” Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17633 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Rosa Domínguez de la Resolución N° 884/009 de Directorio de fecha 27/04/009 que ha continuación se transcribe: 1°) “Autorizase la acumulación de cargos de la Sra. Rosa Domínguez, C.I. 3.069.562-7 por un total de 60 (sesenta) horas semanales de labor disciminadas de la siguiente manera, 30 (treinta) horas semanales de labor en un cargo de maestra en el Consejo de Educación Primaria y una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor en el Instituto” Firmado: Doc. Nora Castro Presidente INAU y Lic. Cristina Alvarez Directora INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17634 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Mirna Dematey de la Resolución de Directorio N° 218/009 de fecha 21/01/009 que ha continuación se transcribe: 1°) “Autorizase a la División Financiero Contabel a proceder al pago a la funcionaria Mirna Dematey, de la compensación del beneficio del 20% de Trato Directo al Menor prevista en el Art 72 de la ley 16.002 de 25 de noviembre de 1998, por el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2007” Firmado: Psic. Victor Giorgi Ex Presidente INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17635 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Marcela Texeira Nuñez de la Resolución de Directorio N° 1024/009 de fecha 06/05/009 que ha continuación se transcribe: 1°) “Autorizase la Acumulación de cargos de la Mtra. Marcela Texeira Nuñez Garaventa, C.I. 4.169.447-8, por un total de 50 (cincuenta) horas semanales de labor discriminadas de la siguiente manera, 20 (veinte) horas semanales de labor en un cargo docente en el Consejo de Educación Primaria, y 30 (treinta) horas semanales de labor en una función contratada de Maestro Escalafón J, Grado 09 en el Instituto” Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17636 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sras Nadia Marrero, Alejandra Guidotti, y Susana Burguez de lo acordado en Sesión de Directorio de fecha 03 de febrero del 2010 que ha continuación se transcribe: “Atento a lo informado por la Comisión del Beneficio del 20%, no se hace lugar a lo solicitado dado que no les corresponde el pago del mismo. Pase a División Recursos Humanos con destino al Dpto de Personal para notificación de las titulares y oportuno archivo” Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17637 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a Varios Funcionarios de la Resolución de Directorio N° 1838/008 de fecha 08 de julio de 2008 que ha continuación se transcribe: 1°) “... Designase en funciones Docentes del Centro de Formación y Estudio, con destino a servicios dependientes del departamento de Montevideo y Jefaturas Departamentales a partir del 1° de julio de 2008, a cada una de las siguientes personas: Maria Luz Correa, Leticia Biganzoli, Flavio López, Sandra Silva, Walter Irrazabal, Silvana Svoger, Erika Bernotti, Sandra Silva, Julia Esquivo, Mónica Costabel, Marcelo López, Patricia Cáceres, Jenny Velazco, Leticia Martínez, Carmen Abalo, Carolina Hornes, Victorio Rombys, Mariela Caposis, Isabel Ferrá, Silvia Álvarez, Ana Maria Martínez, Mirtha Recaite, Mirtha Álvarez, Carolina Ramos...” Firma: Psic. Victor Giorgi Presidente- INAU, Psic. Jorge Ferrando Director- INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17638 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Patricia

Miguez Quintela de la Resolución N° 3765/008 de fecha 11/12/2008 la que se transcribe a continuación: "1) Acéptase la renuncia al cargo presupuestado de Especialista IV, Auxiliar de enfermería, Escalafón D, Grado 04, presentada por la funcionaria Patricia Miguez, para acceder a la función de Técnico III, Educador Social, Escalafón B, Grado 10, a partir del 9 de setiembre de 2008". Firmado: Prof. Psic. Víctor Giorgi, Presidente INAU. Psic. Jorge Ferrando, Director INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17639 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Mariela Curbelo de la Resolución de Directorio N° 977/009 de fecha 04/06/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Clausurase el Sumario Administrativo incoado a la ex funcionaria Mariela Curbelo, dispuesta por Resolución N° 1000/008 de fecha 17 de julio de 2008" Firmado: Sra Maria del Carmen Melo Directora General INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17640 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Iabel Hernández de la Resolución de Directorio N° 432/010 de fecha 18/03/010 que ha continuación se transcribe: 1°) "Clausurase el Sumario Administrativo incoado a la funcionaria, Sra. Isabel Hernández, dispuesto por Resolución N° 1172/008 de fecha 1° de septiembre de 2008" Firmado: Sra Maria del Carmen Melo Directora General INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17641 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra Virginia Mateos de la Resolución N° 2445/009 de Directorio de fecha 08/09/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Desígnase a la Sra. Virginia Mateos Benítez, C.I. 3.858.151-1, con una carga horaria de (12) horas semanales correspondientes al Grado 04 de la Tabla de Grados de CENFORES, para ser cumplidas en el Centro Desafío" Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Lic Cristina Alvarez Directora INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17642 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Mónica Montenegro de lo acordado en Sesión de Directorio del día 17 de marzo de 2010 que ha continuación se transcribe: "Atento a los informes emitidos, no ha lugar al cambio de funciones solicitado por la Sra. Montenegro. Pase a División Recursos Humanos para la notifiación de la titular y posterior archivo. Previamente siga la Secretaria General a fin de que la misma proceda a obtener copia de las presentes actuaciones y derivarlas a la Asesoría de Planeamiento y Presupuesto con el fin de esta tome conocimiento de las necesidades de personal señaladas en las mismas" Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17643 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr Andrés Techera de la Resolución N° 697/009 de Directorio de fecha 02/04/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Contratar al docente Andrés Techera C.I. 1.980.156-8 con una carga horaria de 25 (veinticinco) horas semanales de labor docente correspondientes a un Grado III de la Tabla de Grado del Centro de Formación y Estudios, durante los meses de abril y mayo de 2009" Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17644 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Mireya Juvencio Ramos de lo acordado por Resolución N° 569/009 de fecha 21 de abril de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Clausurase el Sumario Administrativo incoado a la funcionaria Sra. Mireya Juvencio Ramos dispuesto por Resolución N° 1545/007 de esta Dirección General de fecha 28 de setiembre de 2007" Firmado: Sra María del Carmen Melo Directora General INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17645 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra Gatto, Sr Silva, Sra Arijon y Sr Sayanes de la Resolución N° 2090/008 de Directorio de fecha 29/07/008 que ha continuación se transcribe: 1°) "Prorrógase a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008 la asignación de horas docentes interinas a favor de los docentes como seguidamente se detalla: Profesores de Informática; Gatto Nora, Silva Adrian, Arijon Sandra y Sayanes Eduardo. Profesor de Música - Banda Marchantes; De los Santos, Ruben Firmado: Psic. Victor Giorgi Presidente INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17648 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Martha Ibarra de lo acordado por Resolución N° 3304/008 de Directorio de fecha 10 de noviembre de 2008 que ha continuación se transcribe: 1°) "Observase a la Lic. Martha Ibarra por no realizar un efectivo control del registro del cumplimiento de los horarios de los funcionarios dependientes del Centro de Estudio y Derivación incluida la de su Dirección. 2°) Dispónese como correctivo al Servicio que la Jefatura Departamental deberá realizar el registro de asistencia y trabajo de campo" Firmado: Lic. Cristina Alvarez Presidenta Interina INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17649 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra María Fernanda Conde de la Resolución N° 155/010 de Directorio de fecha 17/02/010 que ha continuación se transcribe: 1°) "Encargase a la funcionaria, María Fernanda Conde, en forma transitoria, remunerada e interina de las funciones de Supervisor Convenios (Interior), Escalafón A/BJ, Grado 12 para ser desempeñadas en la órbita de la División Convenios" Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17650 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a las Sras/es. Cabo Acosta Maria Elisa, Crossa Silveira Sabrina, Esposito Rodríguez Maria Elisa, Maestre Bianchi Flavio, Olivera Bentos Alba Gabriela, Prates Marquez Rosana Mabel, Scantamburlo Vera Sebastián Ernesto, Pazos Olazábal Cecilia Florencia, de la Resolución de Directorio N° 1455/007 de fecha 17 de julio de 2007 que ha continuación se transcribe: 1°) "... Disponese la renovación de los contrato eventuales por el término de un año, de los funcionarios designados por Resolución N° 0269/006 bis de 23 de febrero de 2006, en funciones de Instructor V Hogar, Serie Educación del Menor, Escalafón D, Grado 02 en carácter eventual que se detallan en Anexo 1 y forma parte del presente acto administrativo..." Firma: Psic. Victor Giorgi Presidente- INAU, Psic. Jorge Ferrando Director- INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17651 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra Rossana Soumastre de lo informado por la Comisión del Beneficio del 20% de fecha 11/01/010 que ha continuación se transcribe: "De acuerdo al recurso presentado por la funcionaria Rossana Soumastre se informa que por Resolución N° 1384/09 se dispuso el alta del pago del beneficio del 20% a partir del momento en que se dispusiera su baja como consecuencia de los establecido en la Resolución 3539/08. No obstante, se informa que esta Comisión esta elaborando un nuevo reglamento de acuerdo a la realidad institucional, el que una vez aprobado por el Directorio, provocara una revalorización en el concepto de la asignación del beneficio del 20%. Firmado: T/A Mariela Ojeda y Lic. Margarita Grecco Subdirectora General INAU. Con lo informado se eleva a División Juridica, la cual con fecha 28/01/010 dispone: "Se eleve a Dirección General que

podría disponer Vista a la Recurrente a fin que manifieste, si mantiene Impugnación; cometiendo a Dpto de Personal. Firmado: Dra Marta Veneri Abogada Directora División Jurídica.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17652 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Martha Ibarra de lo acordado por Resolución N° 3342/008 de fecha 7 de noviembre de 2008 que ha continuación se transcribe: 2°) "Encargase en forma remunerada de las funciones de Jefe Departamental Escalafón R, Grado 16 con destino al Departamento de Rocha, a la funcionaria Martha Ibarra con la consiguiente precariedad transitoriedad e interinidad que ello implica, hasta tanto sea provista en forma definitiva" Firmado: Psic. Victor Giorgi Ex Presidente INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17653 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra Natalia Fracchia de lo resuelto segun Sesión de Directorio de fecha 21/07/009 que ha continuación se transcribe: "No ha lugar a lo solicitado por la Sra. Fracchia en atención a lo informado por las Oficinas Técnicas y la Dirección de la División Recursos Humanos. Vuelva a la citada División a fin que proceda a la notificación a la titular y al posterior archivo de las presentes actuaciones". Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Lic. Cristina Alvarez Directora INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17654 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. José Bonilla de lo acordado por Resolución N° 325/010 de fecha 5 de febrero de 2010 que ha continuación se transcribe: 1°) "Trasladese al funcionario José Carlos Bonilla Gandini, C.I. 2.528.262-1, quien fijará destino en tareas inherentes a su cargo presupuestal" Firmado: Sra María del Carmen Melo Directora General INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17655 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a las funcionarias Sras. Martha Ibarra y Karina Goitia de lo acordado por Resolución N° 1750/009 de fecha 21 de diciiembre de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Concedese a la Directora Departamental de Rocha Lic. Martha Ibarra, el usufructo de licencia reglamentaria durante el período comprendido entre el 1 al 19 de enero de 2010, correspondiente al Ejercicio 2007. 2°) Encomiendase el Despacho de la Dirección Departamental a la Lic. Karina Goitia durante el periodo mencionado" Firmado: Sra María del Carmen Melo Directora General INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17656 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. José María Araujo Mello, de la Resolución de Dirección General N° 0050/10 de fecha 12 de enero de 2010 que ha continuación se transcribe: 1°) "... Reconócese al funcionario José María Araujo Mello, 8 (ocho) dias de licencia anual reglamentaria generados y no usufructuados por razones de servicio, correspondientes al Ejercicio 2007, los que deberán ser usufructuados indefectiblemente dentro del presente año..." Firmado: Ma. Del Carmen Melo Directora General INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17657 Jul 13- Jul 15*

**División Recursos Humanos**
**Departamento de Personal**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Silvia Correa de lo acordado por Resolución N° 1403/009 de fecha 5 de febrero de 2009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Clausurase el Sumario Administrativo incoado a la funcionaria Sra. Silvia Correa Villalba, dispuesto por Resolución N° 1012/008 de fecha 28 de abril de 2008" Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17658 Jul 13- Jul 15*

## VARIOS

**BIEN DE FAMILIA.-**

Constituyentes: GUSTAVO DANIEL SEVERO RODRÍGUEZ Y MINERVA WADIELA PISACCO da COSTA
Beneficiarios: GUSTAVO DANIEL SEVERO RODRÍGUEZ, MINERVA WADIELA PISACCO da COSTA, MONICA y VALENTINA SEVERO PISACCO.
Padrón: 8793 suburbano
Ubicación: localidad catastral Salto, con frente a calle Juan A. Lavalleja Nº 1510.
Lugar y fecha del otorgamiento: Salto, 21 de mayo de 2010.
Inscripción: Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria de Salto, el 1/6/2010 con el Nº 1176
Tasación B.H.U.: 3.071, 44 U.R.
*27) (Sin Costo) 10/p 17141 Jul 06- Jul 19*

**BIEN DE FAMILIA**

Escritura 17 de junio 2010.
Inscripción: N° 2316 21 /junio/2010
Escribano Autorizante: Raúl Anido
Padrón 1149 /001 Localidad Catastral Santa Rosa. Canelones. Calle Baltasar Brum s/n
Constituyente: Horacio Julio Alvarez Burastero
Beneficiarios: Ivanna Chris Meseguer Ferrari, Samara Lis Alvarez Meseguer
Plano Agrimensor Claudio França, inscripto Catastro Canelones 21/09/1999, N° 11.993
Tasación BHU: 2.668,75 UR.
*27) (Sin Costo) 10/p 17409 Jul 09- Jul 22*

# AVISOS DEL DIA

## CONVOCATORIAS

**COMPAÑÍA URUGUAYA DE SEGUROS S.A.**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de Compañía Uruguaya de Seguros S.A., a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 30 de julio de 2010, en primer convocatoria a la hora 16.00 y en segunda a la hora 17.00, en Nueva Palmira 2209 de la ciudad de Montevideo, en la que se considerará el siguiente orden del día:
1. Instalación y quórum.
2. Designación de secretario ad hoc-
3. Consideración y aprobación de los ajustes propuestos por los auditores, respecto al informe elaborado por el actuario de la auditoria.-
4. Análisis y aprobación de un plan de adecuación.-
5. Balance al 31 de diciembre de 2009.-
6. Aprobación de lo Actuado por el Directorio.-
7. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta poder sin firma certificada. No podrán ser mandatarios los administradores, directores, síndicos, integrantes de la comisión fiscal, gerentes y demás empleados de la sociedad.
Montevideo, 7 de julio de 2010.
*03) $ 2250 3/p 17786 Jul 14- Jul 16*

**CAYCE**
**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELECTORAL**
**(CAYCE)**
**Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria**
**Señores Asambleístas**

Se cita a usted a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, a realizarse el próximo sábado 31 de Julio de 2010 a las 11:00 horas, en primera convocatoria; a las 12:15 horas en segunda convocatoria de acuerdo a los artículos 23 y 26 de nuestro estatuto, en "Club Uruguay" sita en Lecueder 223 planta baja, ciudad de Artigas.
ORDEN DEL DIA
1.- Informe de Comisión Fiscal y Consejo Directivo.
2.- Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 2009-2010.
3.- Informe y Resolución sobre Balance del Ejercicio, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Excedentes Ejercicio 2009-2010.
4.- Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2010-2011.
6.- Designación de tres asambleístas para la firma del acta.
Consejo Directivo.
*03) $ 2916 5/p 17815 Jul 14- Jul 20*

## DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

**ROPAMON SOCIEDAD ANONIMA**

DISOLUCION Y LIQUIDACION: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 31/03/2006.-
REGISTRO: 18/05/2010 Nº 6002.
*06) $ 491 1/p 17762 Jul 14- Jul 14*

**STAR ALLIANCE SOCIEDAD ANONIMA**

DISOLUCION Y LIQUIDACION: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 20/08/2007.-
REGISTRO: 12/05/2010 Nº 5783.
*06) $ 491 1/p 17763 Jul 14- Jul 14*

**RODACEL SOCIEDAD ANONIMA**

DISOLUCION Y LIQUIDACION: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 08/06/2006.-
REGISTRO: Nº 5789, provisoria: 12/05/2010, definitiva: 11/06/2010.
*06) $ 491 1/p 17764 Jul 14- Jul 14*

**ROSENBACH SOCIEDAD ANONIMA**

DISOLUCION Y LIQUIDACION: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 18/10/2006.-
REGISTRO: Nº 5786, provisoria: 12/05/2010, definitiva: 11/06/2010.
*06) $ 491 1/p 17765 Jul 14- Jul 14*

**ROMYTEL SOCIEDAD ANONIMA**

DISOLUCION Y LIQUIDACION: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 31/05/2006.-
REGISTRO: Nº 5791, provisoria: 12/05/2010, definitiva: 31/05/2010.
*06) $ 491 1/p 17767 Jul 14- Jul 14*

## EMPLAZAMIENTOS

### SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

### A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular de los servicios telefónicos Nros. 915.25.09 y 916.47.40, habilitados en la calle Misiones No. 1526, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
*08) $ 500 3/p 17777 Jul 14- Jul 16*

## LICITACIONES

### SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

### O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO




**LICITACIÓN PÚBLICA P10636**
**AMPLIACIÓN DE LA BATERÍA DE FILTROS DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ Y OBRAS ANEXAS**

El Pliego de Condiciones Particulares (Parte I) y Generales de Suministros (Parte II) se encuentran a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 30 de Agosto de 2010, a la hora 15:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy
A partir del 1º de septiembre de 2009 la compra de los Pliegos se realizará mediante

un depósito bancario en las dependencias del Banco República:
* CUENTA EN MONEDA NACIONAL Nro. 152 00 24170
* CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 151 02 97583
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
OFICINA DE LICITACIONES.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 17744 Jul 14- Jul 14*

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

### LICITACION DE PUESTOS EN EL MERCADO MODELO

CADIZ 3280 - PRIMER PISO
LUNES 26/7/2010
LAS BASES DE LOS PUESTOS SE FIJAN EN PESOS URUGUAYOS O DÓLARES AMERICANOS. LAS CONSULTAS SOBRE LOS PUESTOS EN LICITACIÓN, MONEDA Y FINANCIACIÓN, SE ATENDERÁN EN OFICINA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN (PLANTA ALTA).
DE LUNES A VIERNES DE: 8 A 12 H y POR LOS TELÉFONOS: 5089369/5089371
RETIRO DE PLIEGOS: desde el lunes 19/7/2010 al lunes 26/7/2010.
PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: lunes 26/7/2010 HORA: 9.15
APERTURA DE OFERTAS: lunes 26/7/2010 HORA: 10. SALA DE DIRECTORIO
La Administración.
*12) $ 417 1/p 17736 Jul 14- Jul 14*

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

### LLAMADO A LICITACIÓN REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO UNIDAD DE DESARROLLO MUNICIPAL Contrato de Préstamo BID Nº 1.489-OC-UR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 4/10 PROGRAMA DE DESARROLLO Y GESTIÓN MUNICIPAL IV (PDGM IV) Resolución Intendencia Departamental de Treinta y Tres: 0838/010

1. La República Oriental del Uruguay, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por U$S 75 millones para sufragar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo y Gestión Municipal IV (PDGM IV). Los recursos de este préstamo se aplicarán a fortalecer institucionalmente los Gobiernos Departamentales (GDs) del interioro del país, mejorando su capacidad financiera y de gestión. Tendra como metas especificas: (a) Desarrollar instrumentos que apoyen la formulación en implantación de las políticas de descentralización y hacer más eficiente el sistema de transferencias; (b) Implantar un sistema de incentivos, y apoyar medidas para mejorar el desempeño fiscal y el aumento de la eficiencia de las gestión de los GDs del interior; y (c) Atender las necesidades de inversión para el desarrollo urbano, social y económico de los departamentos del interior de forma eficiente y focalizada.
Parte de los fondos de este financiamiento se destinará a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato(s) objeto de esta licitación.
La licitación se regirá por las condiciones del contrato de préstamo Nº 1489/OC-UR del BID. Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación, correrán por cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del financiamiento proveniente del contrato de préstamo y del aporte local.
2. La Intendencia Municipal de Treinta y Tres (en adelante llamado "Contratante") invita a interesados, empresas y consorcios elegibles, legalmente constituidos en países miembros del BID, nacionales e internacionales, a presentar sus respectivas propuestas en sobres cerrados, que demuestren su idoneidad legal, técnica y financiera para la construcción de Sala de conferencias, Oficina de Administración, Plaza Seca, Mirador, Equipamiento, Alojamiento delegaciones y Baños Publicos, en el parque UTU de la ciudad de Treinta y Tres,.
3. Los interesados podrán obtener información adicional, incluyendo elegibilidad para participar e inspeccionar los documentos de licitación en la oficina abajo indicada, a partir del día 15 de junio de 2010.
4. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de Licitación, mediante solicitud al organismo abajo mencionado, y el pago contado de una suma no reembolsable de $ 2.000 (pesos uruguayos dos mil). No será necesario que los interesados se presenten personalmente para recibir un juego completo de los documentos de licitación, pudiendo éstos ser enviados por correo.
5. Las ofertas deben recibirse en la oficina abajo mencionada, a la hora 14:30 del día 16 de agosto de 2010 o antes, y deben ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta de $ 100.000 (pesos uruguayos cien mil). No será necesario presentar las ofertas personalmente, las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el Contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
6. Las ofertas serán evaluadas por el procedimiento de post-calificación y serán abiertas en acto público el día estipulado en el numeral anterior a las 15:00, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres (Sala de Sesiones), sita en la calle Manuel Lavalleja Nº 1130 de la ciudad de Treinta y Tres.
7. El presupuesto de oficina estimativo asciende a la suma de $ 8.805.000 (pesos uruguayos Ocho millones ochocientos cinco mil) con leyes sociales e iva incluidos.
Intendencia Municipal de Treinta y Tres
Número de teléfono: 045) 2 4836 - 2 3544
Número de fax: (045) 2 4836 - 2 3544
Correo electrónico: provimtt@adinet.com.uy.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 17784 Jul 14- Jul 14*

## EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, julio 14 de 2010**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

WALTER ALFREDO AYALA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 334 y LETICIA MARIA BORGES, 51 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada en Garzón 334.
*14) $ 253 3/p 17731 Jul 14- Jul 16*

### OFICINA No. 2

CARLOS ANDRES BARRIOS, 44 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Tubichas 5473 y PATRICIA ELIZABETH DI RUOCCO, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tubichas 5473.
*14) $ 253 3/p 17704 Jul 14- Jul 16*

BERNARDO ANTONIO BLENGIO, 49 años, soltero, reportero gráfico, oriental, domiciliado en Avda. Italia 6580 y MARIELA IZA, 43 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Avda. Italia 6580.
*14) $ 253 3/p 17717 Jul 14- Jul 16*

RUBEN VICTOR BOTTARI, 88 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en E. Estrázulas 1426 e ILDA RAQUEL TORRES, 74 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en E. Estrázulas 1426.
*14) $ 253 3/p 17719 Jul 14- Jul 16*

AMADIS FUENTES, 31 años, soltero, empleado, cubano, domiciliado en Santander 2033 y MARTA ESTELA CARDOZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santander 2033.
*14) $ 253 3/p 17722 Jul 14- Jul 16*

DIVER LUCIANO FERNANDEZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en A. Saravia 4801 Bis y MILKA VERONICA LONG, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 4686.
*14) $ 253 3/p 17727 Jul 14- Jul 16*

## OFICINA No. 3

SEBASTIAN CURCI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Spikerman 3720 y SABINA XIMENA GONZALEZ, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Andrés Spikerman 3720.
*14) $ 253 3/p 17696 Jul 14- Jul 16*

JULIO CESAR CAMACHO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Pérez Montero 4523 y ALEXANDRA YANET SILVERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Pérez Montero 4523.
*14) $ 253 3/p 17725 Jul 14- Jul 16*

## OFICINA No. 4

JAVIER GANDELMAN, 37 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Berro 666/302 y MAGALI CATALINA DALLE, 23 años, soltera, diseñadora, argentina, domiciliada en Gabriel Pereira 3255/401.
*14) $ 253 3/p 17701 Jul 14- Jul 16*

ANDRES GAROFALO, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Obligado 1377/1003 y FLORENCIA SOFIA GARAT, 31 años, soltera, médica, argentina, domiciliada en Obligado 1377/1003.
*14) $ 253 3/p 17703 Jul 14- Jul 16*

ALESSANDRO PASQUALE GIARDINO, 27 años, soltero, ingeniero naval, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3393/303 y LUCIA MARIANA DIEZ, 26 años, soltera, psicomotricista, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3393/303.
*14) $ 253 3/p 17723 Jul 14- Jul 16*

## OFICINA No. 5

MARIO FERNANDO TEJERA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 4285 y SILVIA PAOLA RUSSI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 4285.
*14) $ 253 3/p 17712 Jul 14- Jul 16*

JOSE LUIS MARTINEZ, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Atenas 3184 Bis y MARIA de LOURDES PEREZ, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en A. Saravia 3082.
*14) $ 253 3/p 17768 Jul 14- Jul 16*

ALVARO GUSTAVO TEJERA, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Lezica 6584 y LILIANA ESTHER ESPINOZA, 45 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lezica 6584.
*14) $ 253 3/p 17769 Jul 14- Jul 16*

CARLOS ANDRES MACHADO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 1810 y MARIA CLOTILDE RIVERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García Lagos 5193.
*14) $ 253 3/p 17773 Jul 14- Jul 16*

## OFICINA No. 6

MARTÍN SEBASTIÁN RODRIGUEZ, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3483/401 y MARIA CRISTINA CAPPELLINI, 29 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3483/401.
*14) $ 253 3/p 17771 Jul 14- Jul 16*

## OFICINA No. 7

JOSE ANTONIO PEGAZZANO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1865 Ap. 2 y CECILIA ANTOINETTE MENDIZABAL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2596.
*14) $ 253 3/p 17724 Jul 14- Jul 16*

SERGIO JONATHAN UZAL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Tula 4951 y SINTIA VANESA MUNIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Vecinal 3826.
*14) $ 253 3/p 17772 Jul 14- Jul 16*

HECTOR FLUVIO PEDRAGOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iguá 4725 ap. 8 y KARINA ALEJANDRA ACUÑA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iguá 4725 ap. 8.
*14) $ 253 3/p 17774 Jul 14- Jul 16*

JUAN GABRIEL PASCARETTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1275 Apto. 401 y ANA LAURA SILVA, 28 años, soltera, q. farmacéutica, oriental, domiciliada en Río Negro 1275 Apto. 401.
*14) $ 253 3/p 17782 Jul 14- Jul 16*

MARIO PITANTI, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en La Paloma 2103 Cerro y KARINA JEANNETE PEREYRA, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en La Paloma 2103 Cerro.
*14) $ 253 3/p 17783 Jul 14- Jul 16*

## OFICINA No. 12

**IN EXTREMIS**

EDITH OMAR VILLEGAS, 62 años, divorciado, ret. militar, oriental, domiciliado en Instrucciones Pje. A S/87 y BERTA YANET TELIZ, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Instrucciones Pje. A S/87.
*14) (Sin Costo) 3/p 17732 Jul 14- Jul 16*



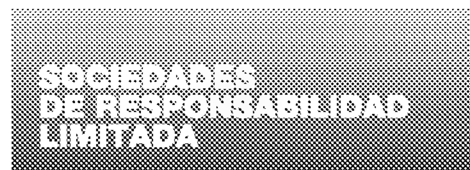

# BIBLIOTECA NACIONAL

## REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

IGNACIO NAON, DIEGO PRADERI y ARMANDO OLIVERA, solicitan la inscripción de la obra titulada: MONTEVIDEO MANUAL DEL VISITANTE, de la cual se declaran autores.
Montevideo 9 de julio de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
*17) $ 83 1/p 17709 Jul 14- Jul 14*

CARLOS PONS, solicita la inscripción de la obra titulada: TRILOGIA DE MONTEVIDEO.- (narrativa-ficción), de la cual se declara autor.
Montevideo 12 de julio de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
*17) $ 83 1/p 17738 Jul 14- Jul 14*

YLIO HOMERO RODRIGUEZ TABEIRA solicita la inscripción de la obra titulada: MI LIBRO DE FRASES HECHAS de la cual se declara autor.
Montevideo 12 de julio de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
*17) $ 83 1/p 17780 Jul 14- Jul 14*




**ACUTEC LTDA.**

Contrato: 11 mayo 2010
Inscripción: Nº 5835 el 13/05/2010
Socios: MARÍA JOSÉ ZUNINO BARBOSA (50 cuotas)
RICARDO ADRIÁN CLADERA PÉREZ (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Prestación de servicio técnico y de mantenimiento de todo tipo de instrumentos, equipos y materiales eléctricos, electrónicos y mecánicos; explotaciones industriales y/o comerciales, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones, compra y/o venta de todo tipo de bienes; industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, alojamiento, artesanías, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, computación, comunicaciones, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, gastronomía, hotel, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, radiodifusión, restauraciones, servicios profesionales, técnicos y administrativos, servicios de computación y administración de empresas, técnicos administrativos, tabaco, televisión, televisación, textil, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. En cumplimiento del mismo, podrá realizar la celebración de toda clase de actos y contratos, de adquisición, de enajenación, de afectación y administración de inmuebles, muebles, mercaderías, industrias y

valores por cuenta propia o de terceros, integrar otras sociedades y en general realizar cualquier operación de carácter civil, comercial o industrial en el país o en el extranjero necesaria para el buen cumplimiento de su objeto.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ricardo Adrián Cladera Pérez.
*22) $ 6383 1/p 17279 Jul 14- Jul 14*

**"FARMACIA WILLIMAN S.R.L."**

CONTRATO: 06/07/2010
REGISTRO: N° 15744 el 16/07/2010
SOCIOS: GRACIELA MABEL TONELLI MARTINEZ
MARTIN PATRICIO GUTIERREZ TASTAS
DOMICILIO: Lavalleja
OBJETO: Farmacia, Perfumería, Cosméticos, Pañalera, afines y Anexos.-
CAPITAL: $U 200.000.oo, dividido en 100 cuotas de $U 2.000.oo cada una.- Graciela Tonelli 50 Cuotas; Patricio Gutierrez 50 cuotas.-
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: INDISTINTA.
*22) $ 1473 1/p 17694 Jul 14- Jul 14*

**"A DON PASCUAL S.R.L."**
**Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato**

CONTRATO: 27/05/2010
REGISTRO: N° 7394 el 10/06/2010
CEDENTES: CATERINA MAZZA PIGNANELLI (135 Cuotas)
PABLO GABRIEL NISIVOCCIA MAZZA y DIEGO ANDRES NISIVOCCIA MAZZA (135 cuotas)
CESIONARIOS: LUIS MAZZA PIGNANELLI (240 cuotas)
SANDRA MONICA RAMA BELANDO (30 cuotas)
MODIFICACIÓN: Administración: sólo LUIS MAZZA.
*22) $ 1473 1/p 17695 Jul 14- Jul 14*

**"AUTOMOTORA CORSA LIMITADA"**
**Modificación de Contrato**

CONTRATO: 03/06/2010
REGISTRO: N° 7395 el 10/06/2010
MODIFICACIÓN: Administración: Sólo Alberto Antonio Noya.
*22) $ 491 1/p 17697 Jul 14- Jul 14*

**B&N CONSULTORES S.R.L.**

Fecha: 14/06/2010.
Inscripción: 7853/2010.
Socios: BRÜCK LESS, ANDRE MICHEL (50 cuotas), BRÜCK NAHUM, ILANA (25 cuotas), BRÜCK NAHUM, NADINE (25 cuotas)
Capital: $ 100.000
Administración: BRÜCK LESS, ANDRE MICHEL
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
(Objeto): El objeto de la sociedad será, principalmente administración de propiedades, asesoramiento comercial, consultoría y comisionista. Asimismo podrá: importar, exportar, representar, distribuir y comercializar bienes y servicios de cualquier tipo de mercadería e insumos; adquirir bienes de cualquier naturaleza destinados a los usos y fines sociales, gravarlos y enajenarlos; realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto precedentemente indicado; y en general realizar o participar en toda actividad permitida por la ley.
*22) $ 2946 1/p 17746 Jul 14- Jul 14*

**GONZALEZ ROODENBURG S.R.L.**

Fecha: 17/06/2010.
Inscripción: 7949/2010
Socios: IVAN GONZALEZ ROODENBURG (2 cuotas), PABLO GONZALEZ ROODENBURG (2 cuotas).
Objeto: Explotación servicio farmacia.
Capital: $ 32.000
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
*22) $ 982 1/p 17749 Jul 14- Jul 14*

**AL NORTE LTDA.**

Fecha: 01-07-2010.
Inscripción: 8815/2010.
Socios: FERNANDO FOSSATI LEÁNIZ y JUAN JOSÉ FOSSATI LEÁNIZ (50 cuotas cada uno).
Objeto: Servicios en a) consultoría en administración de empresas agropecuarias, en importación de productos y equipamientos de laboratorio y agrícolas en general. b) Servicios de laboratorio mediante la realización de análisis clinicos, de suelos, plantas, semillas, granos y productos agricolas en general. c) Compraventa de ganado, granos, semillas, raciones.
Capital: $ 50.000
Plazo: 20 años.
Administración: Conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
*22) $ 2455 1/p 17751 Jul 14- Jul 14*

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

DENOMINACIÓN: "MAINE FUNDS LTDA"
FECHA: 26 de Mayo de 2010.-
INSCRIPCION: N° 7445 el 10/6/10
SOCIOS: Germán Ricardo Jorge Neuss (99 cuotas de $ 1.000) y Rosario Maria Marta Neuss (1 cuota de $ 1.000)
OBJETO: a) Compraventa de bienes Inmuebles, muebles y valores, b) exportación, importación y comisiones, c) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados.-
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 100.000
ADMINISTRACION: German Ricardo Jorge Neuss.
*22) $ 1964 1/p 17753 Jul 14- Jul 14*

**HOTELCO S.R.L.**

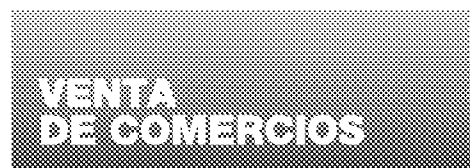
Contrato: 20/05/2010.
Inscripción: 6388/25.05.2010.
Socios/cuotas:
- Luis Enrique DEAMBROSIS IRISARRI (99) (Administrador exclusivo).
- María Florencia ESPINOSA VITELLO (1).
Capital: $ 20.000.
Objeto: Importación de productos hoteleros y electrónicos. Compraventa por mayor/menor, industrialización, distribución, exportación, intermediación -excepto financiera- de materias primas, bienes y servicios.
Plazo: 30 años prorrogables automáticamente por períodos de 5 años.
Domicilio: Montevideo.
*22) $ 1473 1/p 17775 Jul 14- Jul 14*

**HERMANOS ROJAS ASOCIADOS S.R.L.**

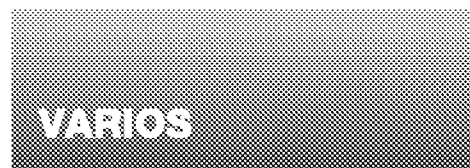
Contrato: 16/06/2010.
Inscripción en Registro: N° 8300 (24/06/2010).
Socios: Sergio Eduardo ROJAS (50 cuotas) y Alma Silvia ROJAS (50 cuotas).
Capital: $ 300.000.
Objeto: Farmacia y afines.
Administración: Sergio Eduardo ROJAS.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
*22) $ 982 1/p 17779 Jul 14- Jul 14*

**TRANSPORTES BAZ S.R.L.**
**Cesión - Modificación**

Contrato: 14 mayo 2010
Inscripción: Nº 6005 el 18/05/2010
Cedentes: DELIA MORELLI RODRIGUEZ (101 cuotas)
DINCOLUCE S.A. (99 cuotas)
Cesionarios: María Florencia Martínez Paleo (54 cuotas)
Andres Martínez Paleo (26 cuotas)
María Noel y María Victoria Vignolo Paleo (60 cuotas c/u)
Administración y Representación: Diego Martínez Paleo.
*22) $ 1473 1/p 17785 Jul 14- Jul 14*




Ley 2904. "GONMIC LTDA." prometió vender a "HERMANOS ROJAS ASOCIADOS S.R.L." la "FARMACIA JARDIN" ubicada en Br. Batlle y Ordóñez Nº 3449 (Montevideo). Acreedores deberán presentarse en: calle Martín C. Martínez Nº 1938 (Montevideo).
*25) $ 2698 20/p 17776 Jul 14- Ago 10*




## PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
## DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

**DIVISION ADMINISTRACION**

Se cita al Sr. ENILDO IBAÑEZ MAGALLANES, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la

calle Daniel Fernández Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Impositiva N° 1216/2010 de fecha 29/06/2010 dictada en Expediente N° 2010/05/005/00/06/972 caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - COMUNICACIONES VARIAS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 06 de julio de 2010
El Director de la División Administración
Lic. Joaquin Serra.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 17708 Jul 14- Jul 16*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

## DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 24/06/2010 en el asunto 1604/2007, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de EROMAR S.A., por el plazo de 3 meses, para la búsqueda de calizas, afectando a los predios padrones Nº 816 (p) y 5936 (p) ubicados en la 4ª Sección Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, en un área total de 6 hás. 9840 m².
Ing. Roberto Castro
Enc. División Minería.
*27) $ 1250 3/p 17713 Jul 14- Jul 16*

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 24/06/2010 en el asunto 1605/2007, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de EROMAR S.A., por el plazo de 6 meses, para la búsqueda de calizas, afectando a los predios padrones Nº 818 (p), 5935 (p), 5937 (p) y 7462 (p) ubicados en la 4ª Sección Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, en un área total de 162 hás. 2310 m².
Ing. Roberto Castro
Enc. División Minería.
*27) $ 1250 3/p 17714 Jul 14- Jul 16*

## MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

## DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

### CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Según lo dispuesto por la Ley 16.466 del 14 de enero de 1994, y por el Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005, se convoca a una Audiencia Pública a fin de habilitar la participación ciudadana en relación a la solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por la firma GLENDORA S.A., para su proyecto de explotación aurífera denominado "Minas Zapucay-Argentinita", ubicado en el departamento de Rivera.
La referida Audiencia Pública se realizará el día 14 de julio de 2010 a las 16:00 horas en el Club Social de los Trabajadores de la ciudad de Minas Corrales (calle 18 de julio s/n), departamento de Rivera.
Montevideo, 9 de julio de 2010.-
Arq. Jorge Rucks
Director Nacional de Medio Ambiente.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 17739 Jul 14- Jul 14*

## ENTES AUTONOMOS

## U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio **a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto**, que su Directorio, por R10.- 576, del 14 de Mayo de 2010, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 KV, " Estación 30/15 KV Lluberas a futura Estación 30/15 KV Biassini Salto" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (15) quince metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:

**Departamento de Salto 7ª. Sección Catastral**

| Nº DE PADRON | | |
|---|---|---|
| 10068 | 393 | 9025 |
| 7116 | 394 | 10009 |
| 5410 | 395 | 10010 |
| 5413 | 206 | 9848 |
| 5412 | 199 | 9849 |
| 5409 | 208 | 7968 |
| 392 | 211 | 220 |
| | 5549 | 8776 |
| | 5594 | |

**Departamento de Salto 4° Sección Catastral**

| N° DE PADRON | | |
|---|---|---|
| 11846 | 8097 | 9982 |
| 10759 | 8096 | 3154 |
| | 4581 | 8098 |
| | 3499 | |

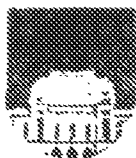
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4° de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4° de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Coordinación Asuntos

Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 – Piso 4º Oficina 406 – Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica

*27) (Cta. Cte.) 10/p 17781 Jul 14- Jul 27*

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)



**División Secretaría de Oficinas Centrales**
**Departamento de Personal**
**Sección Concursos Docentes**

Llamado para la provisión de dos (2) cargos (Esc. G, Gº 2, 20 hs. semanales) residentes en Montevideo y área metropolitana para cumplir tareas docentes en el Proyecto "Flor de Ceibo II." (CSE, CSEAM y CSIC)
Resolución Nº - CED - de junio de 2010.
Apertura: 8 de julio de 2010
Cierre: 23 de julio de 2010
Bases e inscripciones: Departamento de Personal de Oficinas Centrales Sección Concursos Docentes: Avda. 18 de julio 1968, 1er. Piso lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas
Tel: (400-80-55)
(Expte. 004020-000638-10)
www.universidad.edu.uy.

*27) (Cta. Cte.) 1/p 17705 Jul 14- Jul 14*

## FACULTAD DE DERECHO

**SECCIÓN CONCURSOS**

CARTELERA No. 030/10
Llamar a CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y PRUEBAS para la provisión en efectividad de DOS cargos de Asistente, (Grado 2) CIENCIA POLÍTICA. (20 horas semanales)
(Resolución N° 22 de 24/06/2010 -Exp. N° 051140-001564-10)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: VIERNES LUNES 19.JULIO.2010
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: JUEVES 16.SETIEMBRE.2010 - 13 hrs.
LUGAR DE PRESENTACIÓN y REQUISITOS:
Sección Concursos de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, Av. 18 de Julio 1824, Entrepiso de Planta Alta, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00, y en Regional Norte (Sede Salto). Avda. Rivera 1350.
Por mayor información dirigirse a la Página Web: www.fder.edu.uy.

*27) (Cta. Cte.) 1/p 17737 Jul 14- Jul 14*

## FACULTAD DE ARQUITECTURA

Universidad de la República
Facultad de Arquitectura

Modificación del Plan de Estudios del Diploma de Especialización en Construcción de Obras de Arquitectura

Aprobado CDC - 22.6.10
CF – 15.10.09

**gestion de la producción**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Trimestre 1 | Gerenciamiento en la Construcción | 7 | 45 |
| | Desempeño en los edificios | 7 | 45 |
| | Patologia en los edificios | 7 | 45 |
| Trismestre 2 | Gestión del Desarrollo del Producto y de Proyectos | 7 | 45 |
| | vida útil y mantenimiento | 7 | 45 |
| | Tecnología y dosificación de hormigones convencionales y especiales | 7 | 45 |
| Trimestre 3 | Metodología de pesquisa en construcción civil | 9 | 60 |
| | Innovación en la Construcción | 7 | 45 |
| | Métodos y técnicas para gerenciamiento en construcción | 7 | 45 |
| Monografias | | 10 | 120 |
| creditos y horas ofrecidos | | 75 | 540 |
| creditos y horas exigidos | | 60 | 360 |

materias obligatorias

**tecnologias de los materiales**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Trimestre 1 | Gerenciamiento en la Construcción | 7 | 45 |
| | Desempeño de los edificios | 7 | 45 |
| | Patologia en los edificios | 7 | 45 |
| Trismestre 2 | Materiales: estructura, propiedades y envejecimiento | 7 | 45 |
| | Vida útil y mantenimiento | 7 | 45 |
| | Tecnología y dosificación de hormigones convencionales y especiales | 7 | 45 |
| Trimestre 3 | Metodología de pesquisa en construcción civil | 9 | 60 |
| | Innovación en la Construcción | 7 | 45 |
| | Desarrollo de nuevos materiales | 7 | 45 |
| Monografias | | 10 | 120 |
| creditos y horas ofrecidos | | 75 | 540 |
| creditos y horas exigidos | | 60 | 360 |

materias obligatorias

**sustentabilidad y confort**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Trimestre 1 | Gerenciamiento en la Construcción | 7 | 45 |
| | Desempeño en los edificios | 7 | 45 |
| | Patologia en los edificios | 7 | 45 |
| Trismestre 2 | Confort ambiental en los edificios | 7 | 45 |
| | Edificios y comunidades sustentables | 7 | 45 |
| | Percepción ambiental del ambiente construido | 7 | 45 |
| Trimestre 3 | Metodología de pesquisa en construcción civil | 9 | 60 |
| | Innovación en la Construcción | 7 | 45 |
| | Desarrollo de nuevos materiales | 7 | 45 |
| Monografias | | 10 | 120 |
| creditos y horas ofrecidos | | 75 | 540 |
| creditos y horas exigidos | | 60 | 360 |

materias obligatorias

*27) (Cta. Cte.) 1/p 17715 Jul 14- Jul 14*

# PODER JUDICIAL

# MONTEVIDEO

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 69/2010
REF: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO (Ethel FLORES NÚÑEZ y Silvia CUFRE FRANCO) Fichas I/526/2008.-. I/563/2009
Montevideo, 2 de julio de 2010.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, dispuso:
* por resolución n° 346/10/19 de fecha 18 de junio de 2010, la sanción de desinvestidura temporaria en el ejercicio de su profesión, a la Esc. Ethel FLORES NUÑEZ;
* por resolución n° 335/10/19 de fecha 18 de junio de 2010, la sanción de desinvestidura temporaria en el ejercicio de su profesión, a la Esc. Silvia Graciela CUFRE FRANCO.-
Ambas profesionales fueron notificadas los días 28 y 30 de junio de 2010 respectivamente, quedando por lo tanto inhabilitadas para ejercer dichas profesiones en todo el territorio de la República.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 17740 Jul 14- Jul 14*




### SULWANY S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
08/07/10, 9055.
*28) $ 2946 1/p 17733 Jul 14- Jul 14*

### FONTEBRIL S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
08/07/10, 9056.
*28) $ 2946 1/p 17734 Jul 14- Jul 14*

### CALAFATE LIMITADA en lo sucesivo: CALAFATE SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Transformación del 31.7.2009.
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 7.200.000
DURACIÓN: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 12.7.2010, No. 9159.
*28) $ 3928 1/p 17741 Jul 14- Jul 14*

### BLUE ESCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Producción de energéticos y energía de fuentes renovables no tradicionales de acuerdo a lo establecido por el art. 1 del Decreto 354/009 pudiendo realizar a estos efectos: a) la generación de energía eléctrica proveniente de fuentes renovables no tradicionales. b) la generación de energía eléctrica a través de cogeneración. c) la producción de energéticos, provenientes de fuentes renovables. d) La transformación de energía solar en energía térmica. e) la conversión de equipos y/o incorporación de procesos, destinados al uso eficiente de la energía. f) la prospección y exploración de minerales Clase I, según lo establece la Ley No. 15.242 Código de Minería del 8 de enero de 1982 y sus modificaciones. g) Los servicios brindados por Empresas de Servicios Energéticos registrada en la DNETN y calificadas como categoría A. h) la fabricación nacional de maquinarias y equipos con destino a las actividades mencionadas anteriormente. La producción de energía prevista no vulnera el monopolio de U.T.E. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, (excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en el art. 3. de la Ley 17.777) y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas operen ramos preindicados.
CAPITAL: $ 420.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
Inscripción: 12.7.2010, No 9160.
*28) $ 7365 1/p 17743 Jul 14- Jul 14*

### GOUTAY S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o

exterior. Montevideo, Cien años. $ 1.600.000. 07/07/10 8937.
*28) $ 1964 1/p 17752 Jul 14- Jul 14*

**REINAO S.A.**

Contrato: 25/06/2010
Inscripción Nro.: 9058 el 08/07/2010
Capital: $ 60000
60 acciones de $ 1000
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
*28) $ 3928 1/p 17807 Jul 14- Jul 14*

## REFORMAS

**INVERSIONES CADMOOR S.A.**

Asamblea Extraordinaria 5/8/2009
ARTÍCULO 1: DOMICILIO. Se domiciliará en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina.
Inscripción: 15/6/2010 - N° 7765.
*28) $ 982 1/p 17698 Jul 14- Jul 14*

**VILLA AHUMADA S.A.**
**(Art. 284)**

Asamblea: 28/04/2008
Artículo 3º. Capital: $ 4.000.000.000
Inscripción: 09/07/2010, Nro. 9048.
*28) $ 491 1/p 17699 Jul 14- Jul 14*

**NIPLAN INTERNATIONAL ENGENHARIA S.A.**
**REFORMA DE ESTATUTOS**

Asamblea: 18/01/2010
Artículo 2. Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Registro: 25/05/2010 No. 6356.
*28) $ 3437 1/p 17700 Jul 14- Jul 14*

**EDESTIN S.A.**

Asamblea del 30/11/09 resolvió Cambiar de Jurisdicción a República Argentina.
9054, 08/07/10.
*28) $ 491 1/p 17735 Jul 14- Jul 14*

**YADILTON SOCIEDAD ANONIMA**

Asamblea Extraordinaria del 18.5.2010.
Modifica los artículos l, 4 y 5 del estatuto
DENOMINACIÓN: B MEMBER S.A.
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, y servicios en los ramos y anexos de: administración de bases de datos cumpliendo con lo dispuesto por la ley 18.331, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 20.000.000
Inscripción: 12.7.2010, No. 9161.
*28) $ 3928 1/p 17742 Jul 14- Jul 14*

**IMPERIAL GUARDIAN SOCIEDAD ANÓNIMA**
**REFORMA DE ESTATUTOS**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 01/02/2010.-
ARTICULO 3° - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: Nº 6795, provisoria: 31/05/2010, definitiva: 24/06/2010.
*28) $ 982 1/p 17756 Jul 14- Jul 14*

**COMPAÑÍA SIMBEL SOCIEDAD ANÓNIMA**
**REFORMA DE ESTATUTOS**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 06/07/2005.-
ARTICULO 3° - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: Nº 5782, provisoria: 12/05/2010, definitiva: 24/06/2010.
*28) $ 982 1/p 17757 Jul 14- Jul 14*

**DYNETAL SOCIEDAD ANÓNIMA**
**REFORMA DE ESTATUTOS**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 08/05/2008.-
ARTICULO 3° - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: Nº 228, provisoria: 11/01/2010, definitiva: 12/02/2010.
*28) $ 982 1/p 17758 Jul 14- Jul 14*

**SAMBRA FRATELLI SOCIEDAD ANÓNIMA**
**REFORMA DE ESTATUTOS**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 22/10/2008.-
ARTICULO 3° - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: Nº 5779, provisoria: 12/05/2010, definitiva: 11/06/2010.
*28) $ 982 1/p 17759 Jul 14- Jul 14*

**ROYAL GEORGE SOCIEDAD ANÓNIMA**
**REFORMA DE ESTATUTOS**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 28/01/2010.-
ARTICULO 3° - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: Nº 6059, provisoria: 19/05/2010, definitiva: 11/06/2010.
*28) $ 982 1/p 17760 Jul 14- Jul 14*

**ENRICO BALAI SOCIEDAD ANÓNIMA**
**REFORMA DE ESTATUTOS**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 01/02/2010.-
ARTICULO 3° - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: Nº 6061, provisoria: 19/05/2010, definitiva: 11/06/2010.
*28) $ 982 1/p 17761 Jul 14- Jul 14*

**OVERMET SOCIEDAD ANÓNIMA**
**REFORMA DE ESTATUTOS**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 01/02/2010.-
ARTICULO 3° - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: 20/05/2010 Nº 6158.
*28) $ 982 1/p 17766 Jul 14- Jul 14*

**PRINCE LONDON S.A.**

Reforma de estatutos ley 16.060
Pesos 1.949.100 número 2575 - 26 de marzo 2009.
*28) $ 491 1/p 17814 Jul 14- Jul 14*

***Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 76.***

# *Juan José Morosoli*

1899 - 1957

Nace en Minas en 1899, hijo de un inmigrante suizo-italiano que llegó a Uruguay en 1984.

Desde la niñez, trabaja en la librería y bazar de su tío, debido a las penurias económicas de su familia, por lo que deja de estudiar antes de terminar la escuela primaria. Gracias a ese trabajo comienza las lecturas y su formación autodidacta.

En 1921 abre, con dos socios, el Café Suizo, que se transforma en un centro cultural con exhibición de cine mudo, veladas musicales y en 1923, el grupo de amigos del Café edita el periódico El Departamento, donde Morosoli colabora con notas bajo el seudónimo «Pepe».

En 1923 adquiere un almacén y barraca donde trabajará toda su vida.

En 1925 se publica Bajo la misma sombra, conjunto de poemas de Morosoli y otros escritores.

En 1929, contrae matrimonio con Luisa Lupi.

En 1933 colabora en el diario Crítica de la ciudad de Buenos Aires, dirigido por Jorge Luis Borges.

En 1934, comienza a publicar en el suplemento «Dominical» de El Día.

En 1936, aparece el libro de narraciones Los albañiles de Los Tapes.

En 1938, participa en el Primer congreso de escritores del Interior.

En 1940, colabora en el semanario Marcha.

En 1947, se publica Perico, libro de cuentos para niños, que se incorpora a las lecturas de las escuelas primarias.

En 1952, participa del Primer congreso de escritores uruguayos, como miembro de la Asociación uruguaya de escritores.

A lo largo de su vida colabora en publicaciones como Mundo Uruguayo y la Revista Nacional.

En 1953, se publica el volumen de cuentos: Vivientes.

El 24 de diciembre de 1957, muere en Minas, ciudad en la que siempre vivió.

En 1959, se publica Tierra y Tiempo y se le otorga, en forma póstuma, el Premio Nacional de Literatura.

Entre 1962 y 1964 se publican El viaje hacia el mar y Cuentos escogidos que contiene cuentos inéditos.

Entre 1973 y 1984, (período de la dictadura en Uruguay) se quita Perico del programa de lectura en las escuelas primarias.

Sus relatos tienen una estructura cinematográfica, ejemplo de esto son los filmes realizados a partir de sus cuentos, como la película de la televisión suiza-italiana, de 1989, «Vientos del Uruguay» basado en el relato Los albañiles de Los Tapes, rodada en Uruguay y dirigida por Bruno Soldini, quien además dirigió un documental sobre Morosoli, llamado Narratore del silenzio.

También se produce la película uruguaya El viaje hacia el mar, basada en el cuento homónimo, de la que fue guionista e intérprete Julio César Castro – «Juceca».

A partir de 1990 la fundación Lolita Rubial, comienza a entregar los Premios Morosoli a la cultura uruguaya.

En 1998, sus hijas donan su archivo a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

En todas sus obras Morosoli busca, a partir de los relatos de la vida cotidiana, recuperar lo típico rural, la geografía como tema, pero esquivándole al pintoresquismo. Hay en sus libros una honda preocupación social, Morosoli indaga en las condiciones de vida de los anónimos, de los humildes.

*Biografía*



# Arenero

¡Estas arenas del Santa Lucía sí que son arenas!... ¿Y las aguas? Andan siempre entre las piedras. No conocen el barro...

Además dan de beber a una ciudad. Perico deseaba irse un día aguas abajo y conocer bien el río. Lo que se dice bien. Porque un río debe tener cosas para ver que no se acaban nunca. Lo piensa ahora que está paleando arena, llenando la carreta para ir al pueblo.

En el cauce lento se levanta una suave niebla. Los bueyes alientan un vaho que asciende en la amanecida. El fueguito carrero calienta la pava ennegrecida. Vuelan rectos hacia el cielo los aguateros, y las tijeretas, cortando con golpes de cola las últimas estrellas.

-Hay arena más fina en el mar -le dije un día.

¿El mar? El no lo había visto. Pero conocía a un hombre que viajó por él. Nunca le había hablado de las arenas del mar.

Le llevé un puñado un día.

La miró y dijo simplemente:

-Esto no es arena. Es polvo. No ensucia las manos pero no es arena. Arena es esto!

Levantó del río un puñado, la extendió en la palma de la mano:

-Se puede poner en la boca. Es dulce y fresca.

Paleaba y paleaba Perico. La mañana comenzaba a levantar árboles contra el sol que estaba creciendo tras el bosque.

El mar sería lindo. Pero no tenía árboles. Los barcos no eran sino carretas. No necesitaban caminos para viajar. Y terminaba:

-Mi padre, que era carrero, iba así por los campos. Las estrellas lo guiaban. El será arenero toda la vida. Le gusta mucho el río, las arenas, los árboles. Cuando a uno le gusta una cosa y puede serlo no precisa más...

-Todo es lindo. La mañana y la tarde... ¿Y el mediodía? Guardar bajo las arenas una sandía, y luego partirla, y comerla y beberla mientras arden las cigarras en el talar crespo y gris.

-¿Y la noche? Hay un rato que el río no canta. Oye.

-Creo que el agua se queda quieta y no va a ningún lado. Oír esto es lindo. Es más lindo que oír los ruidos.

-Claro, oír el silencio tiene que ser lindo.

-Y sacar arena de donde se debe sacar. No es cuestión de sacar y sacar. No. Hay que sacar la que el río no necesita. Y para esto hay que conocer bien el río, que es una cosa viva y está en su cauce como un cuerpo vivo en el aire, y se va por donde necesita ir.

Y Perico hace en la vida lo que desea hacer. Va por ella como un río por la tierra. Cumple su misión con respeto de sacerdote por su religión. Pero él no sabe esto. Lo hace así porque él también tiene arena dulce y rubia en el fondo. Perico es como un río.

*Juan José Morosoli*

más información, más ciudadanía

Selección de material y realización biográfica: Sra. Margarita Echenique
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Costa